

ACTA NÚMERO <u>VEINTISÉIS (26)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2021</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES ONCE (11) DE MAYO</u> DE <u>2021</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia 9
Incorporados a la sesión
En uso de licencia
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Lectura de las correspondencias, en virtud de lo que establece el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno
de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 12
3.2.1. Vigésimo primer informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia para
enfrentar la COVID-19. Fue declarado el 20 de julio del año 2020 mediante el Decreto núm.265-
20 y prorrogado por última vez por 45 días a partir del 14 de abril de 2021 mediante el Decreto
núm. 230-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través
de sus resoluciones núm.70-20 y 112-21. Remitido por el Presidente Luis Abinader 12
Se pasa a la subestructura 1.1.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 120

1.1. Comprobación del cuórum	19
Apertura de sesión	19
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	19
Se pasa a la estructura 4	22
4. Turnos previos	22
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	22
Diputado Tulio Jiménez Díaz	23
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	24
Diputado Tulio Jiménez Díaz	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Diputado Tulio Jiménez Díaz	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Diputado Tulio Jiménez Díaz	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Diputado Tulio Jiménez Díaz	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Diputado Tulio Jiménez Díaz	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	26
Se pasó a la subestructura 1.2	27
1.2. Presentación de excusas.	27
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas	27



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 120

Lectura, por Secretaría, de la carta de solicitud de licencia remitida por la diputada Servia
Augusta Familia Echabarría
Se retoma la estructura 4
Diputado Mélido Mercedes Castillo
Votación 001
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones
pendientes
2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 11 y miércoles 12 de mayo de
2021
Votación 002
2.2. Lectura y aprobación de actas
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional 30
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el
orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito
en la unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la
primera31
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la
presentación de los informes respectivos



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 120

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diput	_
pergamino de reconocimiento a la joven Yudelkis Bautista, por sus grandes	_
voleibolista a nivel nacional e internacional	31
Votación 003	31
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Rec	reación 31
Diputada Ana María Peña Raposo	35
Votación 004	36
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	36
Votación 005	36
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	37
Votación 006	37
Se pasa al punto 11.2	37
PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley especial transitoria para la terminación de obr	ras inconclusas
y de alta prioridad	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	37
Votación 007	38
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	38
Votación 008	38
Informe rendido por la Comisión Especial	38
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	53
Diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez	53
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón	55



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 120

Diputado Félix Antonio Castillo Rodríguez
Diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano
Diputada Fior Daliza Peguero Varela
Diputado Danny Rafael Guzmán Rosario
Diputado Napoleón López Rodríguez
Diputado Máximo Castro
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 009
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 010
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la estructura 9
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito
en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al
presidente de la República instar a los Ministerios de Educación y de Obras Públicas y
Comunicaciones la reconstrucción del salón de actos del Liceo Geraldo Jansen en el municipio
de Salvaleón de Higuey, provincia La Altagracia
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
presidente de la República asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado
del año 2021 para la construcción de un hospital de segundo nivel en el distrito municipal Hato
Damas, provincia San Cristóbal, y que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
a construir dicha obra



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 120

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
señor presidente de la República instruir al ministro de Interior y Policía, al ministerio de la
Presidencia y al Consejo del Sistema Nacional 9-1-1, para la instalación y extensión del Sistema
Nacional de Emergencias y Seguridad 9-1-1 en los municipios y distritos municipales de la
provincia Montecristi
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
presidente de la República, recomendar al director del Servicio Nacional de Salud (SNS), para
que el hospital provincial sea elevado a hospital regional de la sub-región Enriquillo, el mismo
tiene por nombre hospital San Bartolomé de Neyba, Bahoruco
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita
al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
(MOPC), construir un edificio gubernamental para alojar todas las oficinas y entidades públicas
del municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita
al presidente de la República, instruir al director de Inapa la construcción de una planta de
tratamiento de aguas residuales y el sistema de alcantarillado sanitario en el municipio de Juan
de Herrera, provincia San Juan
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley que establece la no prescripción de la acción penal en los
casos de los crímenes y delitos de corrupción contra el Estado
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita la construcción
de un parque industrial o zona franca para el municipio de Villa Hermosa la Romana 69
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que declara la provincia San Pedro de Macorís, provincia
ecoturística
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que deroga las leyes Nos. 49, de fecha 23 de diciembre de
1938 y 904, de fecha 08 de agosto de 1938, que crea la Liga Municipal Dominicana y designa al
secretario general de la Liga Municipal Dominicana



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 120

PUNTO NO. 9.11: Informe sobre el análisis y la evaluación de la ejecución presupuestaria y la
rendición de cuentas generales del Estado del año fiscal 2020, practicada por la Cámara de
Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento al numeral 3, del artículo 250, de la Constitución
de la República; y 43, de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004
PUNTO NO. 9.12: Resolución aprobatoria de los protocolos de enmiendas al Convenio de
Aviación Civil Internacional, sobre los artículos 48 (a) de fecha 15 de septiembre de 1962, 50 (a)
del 12 de marzo de 1971, 56 del 06 de octubre de 1989, 50 (a) del 06 de octubre de 1989, y 50
(a) y 56 del 06 de octubre de 2016
PUNTO NO. 9.13: Resolución que aprueba los convenios constitutivo y de administración del
Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III), firmados en Ginebra, Suiza, el 24 de mayo de
201971
PUNTO NO. 9.14: Resolución aprobatoria mediante el cual se ratifica la designación para un
período de cuatro años, al señor Juan Ramón Rosario Contreras, como miembro de la Comisión
Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardas71
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley mediante el cual se modifica el art. 8 de la ley No. 2569, del
04 de diciembre de 1950, de Impuestos sobre sucesiones y donaciones
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Francisco Javier Paulino
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
discusión
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley nacional de vacunas de República Dominicana
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 011



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 120

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 75
Diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa	. 75
Diputado Francisco Alberto Díaz García	. 77
Diputada Priscila Celvia D'Oleo Agüero	. 79
Diputado Agustín Burgos Tejada	. 80
Diputado Félix Michell Rodríguez Morel	. 81
Diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil	. 83
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo	. 84
Diputado Julito Fulcar Encarnación	. 86
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 86
Votación 012	. 87
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 87
Votación 013	. 87
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 88
Cierre de sesión	. 89
Firmas	. 90
Certificación de fidelidad	. 90
Votaciones correspondientes a esta sesión	. 91



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 120

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes once (11) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las once horas y once minutos (11:11) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 120

Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario,



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 120

Lucrecia Santana Leyba, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Olfanny Yuverka Méndez Matos (1:33), Lourdes Josefina Aybar Dionisio (1:05), Luis Alcides Báez (12:10), Elías Báez de los Santos (1:03), Rafael Aníbal Díaz Rodríguez (12:15), Juan Carlos Echavarría Milané (12:20), Orlando Salvador Jorge Villegas (12:35), Orlando Antonio Martínez Peña (12:20) y Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona (1:40).

EN USO DE LICENCIA: Servia Augusta Familia Echabarría.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafaela Alburquerque de González, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Charlene Canaán Cabrera, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Manuel Miguel Florián Terrero, Betty Gerónimo Santana, José Francisco López Chávez, Llanelis Matos Cuevas, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Norberto Rodríguez Vásquez, Gustavo Antonio Sánchez García y José Francisco A. A. Santana Suriel.

AUSENTES SIN EXCUSA: Nidio Encarnación Santiago, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara y Jesús Martínez Alberty.

Siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos (10:45) de la mañana, previo a la conformación del cuórum, y de conformidad con el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado presidente ordenó la lectura de las correspondencias.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 120

- 3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
- 3.1. Lectura de correspondencias.

No hubo.

- 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
- 3.2.1. Vigésimo primer informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia para enfrentar la COVID-19. Fue declarado el 20 de julio del año 2020 mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez por 45 días a partir del 14 de abril de 2021 mediante el Decreto núm. 230-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm.70-20 y 112-21. Remitido por el Presidente Luis Abinader.

Recibido el 08 de mayo de 2021.

"**Núm.** 09177

07 de mayo de 2021

Señores

Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el vigésimo primer informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la COVID-19 el 20 de julio de 2020 mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez por 45 días a partir del 14 de abril de 2021 mediante el decreto núm. 230-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 112-21.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 120

De acuerdo con las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince (15) días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por sus dignas mediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informar sobre las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en el marco de este estado de emergencia, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores números 012418 y 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno números 013982, 014819, 15805, 017130, 018308, 019349, 020421, 021588, 022758, 023426, 000607, 001495, 002815, 003902, 005266, 006396, 007286 y 008286 del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, 4, 18 y 30 de diciembre de 2020, 14 y 28 de enero, 12 y 26 de febrero, 15 y 26 de marzo, 9 y 23 de abril de 2021, respectivamente.

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

En el mismo tenor del informe anterior, el Poder Ejecutivo, mediante los decretos números 231-21 y 253-21, del 14 y 16 de abril de 2021, prolongó las medidas de distanciamiento social, incluyendo el toque de queda, hasta el 16 de mayo de 2021 en todo el territorio nacional.

En virtud de estas disposiciones, el horario del toque de queda se estableció de lunes a viernes desde las 10:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. y los sábados y domingos desde las 9:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. Además, se mantiene la gracia de libre circulación hasta las 12:00 de la medianoche todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias.

En vista de la permanencia del horario del toque de queda, el Poder Ejecutivo ha decidido mantener y reiterar la instrucción dada a las instituciones públicas que prestan servicios de transporte público, como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), para que ofrezcan sus servicios durante el horario de la gracia de libre circulación.

Asimismo, se mantienen las demás excepciones previstas en el decreto núm. 133-21, y sus modificaciones, comunicadas en los informes anteriores, por lo que se permitirá la circulación de las siguientes personas durante el horario del toque de queda:

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 120

- e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.
- h) Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tendrán permiso para circular hasta las 11:00 p.m., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- i) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- j) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- k) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- 1) Empleados de Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

Permanecen abiertos los espacios abiertos al aire libre, tales como parques y malecones, para actividades que no impliquen aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, así como también los establecimientos y lugares dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico, como los gimnasios y centros de recreación deportiva, y aquellos de consumo de alimentos y bebidas, siempre respetando la capacidad permitida de aforo y el estricto cumplimiento de los protocolos sectoriales vigentes.

Se dispone también que la celebración de actividades de diferentes iglesias y otras denominaciones religiosas será tres (3) veces por semana, sin exceder el 60% de la capacidad total de sus instalaciones.

Se ha decidido mantener, además de las medidas detalladas previamente, el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades pertinentes en virtud de las recomendaciones de los distintos organismos internacionales, tales como la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros expertos en la materia.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 120

2. Plan Nacional de Vacunación "Vacúnate RD"

Dentro de las prioridades del Gobierno dominicano se encuentra la ejecución del Plan Nacional de Vacunación "Vacúnate RD" el cual ha sido asumido con gran compromiso tanto por las instituciones del Estado involucradas como por la ciudadanía. Dicho plan supone una de las estrategias más efectivas para combatir la pandemia generada por la COVID-19. Este ha sido diseñado en torno a cuatro objetivos principales: i) la protección de la integridad del sistema de salud; ii) la reducción de la mortalidad asociada a la COVID-19; iii) la reducción de la morbilidad severa y el contagio de la COVID-19; y iv) la reducción del riesgo de contagio en toda la población.

Con miras a vacunar a la mayor cantidad de personas en el menor tiempo posible a finales de abril del año en curso se activaron dos nuevos aceleradores durante el desarrollo de la fase I-D del plan, habilitando a todo el personal del sector turismo y al gremio de la prensa y comunicación a vacunarse contra el coronavirus.

Asimismo, desde el 27 de abril de 2021 comenzó la vacunación del sector transporte en el Gran Santo Domingo, la cual luego fue ampliada a nivel nacional. En la vacunación se incluyeron a transportistas de vehículos públicos suscritos a las diferentes organizaciones de transporte afiliado. Se trata de un nuevo acelerador dentro del Plan Nacional de Vacunación, gracias al esfuerzo mancomunado entre el Ministerio de la Presidencia, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y el Centro Neurálgico.

Desde inicios del mes de mayo de este año comenzó la fase II en la cual se pretende vacunar a 1.2 millones y está subdivida en dos etapas, tal y como se detalla a continuación:

- i. **Fase II-A:** Corresponde a toda la población que se encuentren en el rango de edad de 50-59 años con comorbilidades.
- ii. **Fase II-B:** Corresponde a toda la población que se encuentren en el rango de edad de 50-59 años.

Hasta el último reporte de vacunación de Salud Pública, se han inoculado 1,319,445 personas con la primera dosis y 804,258 personas con ambas dosis. El ritmo de vacunación actual es de 16,916 dosis diarias.

El 5 de mayo de 2021 se recibieron 2 millones de dosis de la vacuna SINOVAC, por lo que hasta el momento suman 4,459, 200 las vacunas recibidas. También se recibieron 5 millones de jeringuillas adquiridas en China. Con esta última recepción de insumos, el país se prepara para dar inicio a un estudio que permitirá medir en tiempo real la efectividad de la vacuna de SINOVAC entre la población dominicana, la cual se ha estado aplicando de manera masiva en el país. El estudio lo llevará a cabo el Gobierno dominicano con el apoyo de la empresa china SINOVAC, productora de la vacuna y se hará dentro del Plan Nacional de Vacunación, por lo que los casos estudiados se escogerán entre los vacunados.

Gracias a todos estos esfuerzos, a partir del 10 de mayo del año en curso iniciará la fase III del Plan Nacional de Vacunación para inocular a toda la población mayor de 18 años.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 120

Finalmente, si bien se está priorizando el Plan Nacional de Vacunación, se mantienen en ejecución las demás acciones ordinarias del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), razón por la cual desde febrero de este año 12,025 personas, entre adultos y adolescentes, recibieron en seis provincias del país una dosis de refuerzo de la vacuna DT contra el tétano y la difteria, la cual suele administrarse como una dosis de refuerzo cada 10 años, pero también antes de ese plazo, después de una quemadura o herida sucia y severa. Las provincias en las cuales se realizaron estas jornadas de vacunación incluyen a Monte Plata, San Cristóbal, Santo Domingo, Bahoruco, Peravia y Hato Mayor.

3. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

El Servicio Nacional de Salud (SNS) continúa fortaleciendo el sistema de salud de cara a la respuesta frente a la COVID-19, por lo que dejó en funcionamiento la nueva unidad para atención de pacientes críticos afectados por la COVID-19 en el Hospital Simón Striddels de Azua. Esta nueva área cuenta con 17 camas para cuidado intermedios y 9 camas para cuidados críticos, totalmente equipadas con ventiladores, monitores y bombas de difusión.

El Gobierno continúa fortaleciendo el sector hospitalario con miras más allá de la pandemia, tanto desde la inversión pública como a través del acaparamiento de donaciones y asistencia internacional, por lo que adicionalmente, se entregaron nueve equipos de uso médico, valorados en aproximadamente RD\$ 14,408,236, en cinco hospitales de la Red Pública del Servicio Nacional de Salud (SNS) para reforzar las atenciones y servicios que se ofrecen en cada centro de salud. Dentro de los centros equipados, se encuentra el Hospital Municipal de Yamasá, en donde se entregó un equipo de rayos X digital, 18 esfigmomanómetros de pared con set de brazaletes neonatal, 18 nebulizadores, tres glucómetros, tres camillas, una mesa de parto, dos sets diagnósticos de pared con oftalmoscopio y otoscopio, dos lámparas quirúrgicas de techo y una cuna de calor radiante, entre otros equipos, para una inversión total de \$RD 4,438,725.

Por su parte, en la provincia San Cristóbal, fueron dotados de nuevos y modernos equipos el Hospital Regional Juan Pablo Pina, en donde se entregó un ecocardiógrafo valorado en \$RD 3.5 millones, así como el Hospital Provincial Rafael J. Mañón, en donde se entregó una autoclave con capacidad de 300 litros, con un costo de RD\$2.4 millones.

Asimismo, luego de una inversión que supera los 71 millones de pesos dominicanos, se dejaron en funcionamiento dos salas de emergencias remozadas y equipadas en los hospitales Regional Universitario San Vicente de Paúl y Dr. Felipe J. Achecar, con lo que se beneficia en conjunto a más de 375 mil personas. Esta mejora se realizó a través del Servicio Nacional de Salud (SNS) y forma parte del proyecto de adecuación de 25 emergencias de hospitales con el objetivo de fortalecer la calidad de los servicios y la seguridad del paciente en integración y fortalecimiento de las asistencias brindadas a través del Sistema 9-1-1. En igual sentido, el Ministerio de Salud Pública entregó a la Dirección Provincial de Salud de Santiago una ambulancia para así poder brindar servicios de salud esenciales para la ciudadanía de esta demarcación.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 120

Por su parte, el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) empezó el 26 de abril del año en curso a recibir las propuestas de la Licitación Pública Nacional para adquirir los medicamentos e insumos sanitarios requeridos para cubrir la demanda del Sistema Público Nacional de Salud y la Red de Farmacias del Pueblo en el período de octubre 2021 a julio 2022.

Por otro lado, con el objetivo de seguir fortaleciendo la capacidad de respuesta frente a la COVID-19, y concomitantemente beneficiando la reactivación de la economía nacional, la generación de empleos (aproximadamente 500 empleos) y la inversión en el país, recientemente se propició la ampliación de la planta de producción Jabil Regulated Industries, la cual producirá en el país los primeros kits de pruebas PCR rápidas para detectar el coronavirus, avaladas por la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA) de los Estados Unidos.

En igual sentido, el Ministerio de Salud Pública, con el objetivo de realizar mil pruebas diarias de la COVID-19 y poder detectar de manera temprana el virus SARS -CoV-2 y prevenir complicaciones por esta enfermedad, instaló dos puestos fijos para la toma de muestras PCR y antígenos en la sede central de la institución y en la Avenida Tiradentes, ambas disponibles para el público. En este mismo orden, el Ministerio de Salud Pública cuenta con una disponibilidad de 500 mil pruebas de antígenos y anunció que para el mes de mayo se recibirán unas 600 mil pruebas PCR.

En vista de que la hipertensión arterial es uno de los factores que incrementa el riesgo de complicaciones en los pacientes contagiados por la COVID-19, y en ocasión a la celebración del mes de lucha contra esta condición, el Ministerio de Salud Pública inició una jornada de prevención durante mayo. Durante esta jornada se instalarán puestos de medición de presión arterial, donde se le proporcionará a la población información sobre las medidas de prevención, la importancia de conocer sus cifras y los factores protectores para evitar el desarrollo de la enfermedad. En el marco de la jornada de hipertensión arterial, también habrá vacunación y se realizarán pruebas de PCR y antígenos a quienes los ameriten.

Por último, en seguimiento al fortalecimiento del sector salud en sentido general, y en el marco del Plan General para la Reforma y Modernización de la Administración Pública emitido mediante el decreto núm. 149-21, mediante el decreto núm. 284-21 se declaró de alto interés nacional la reforma y modernización del sector salud. Para ello, se instruye al Ministerio de Salud Pública a iniciar el proceso de reforma y modernización del sector salud, en coordinación con el Gabinete de Salud y el Ministerio de Administración Pública, haciendo énfasis en los lineamientos siguientes: (a) el fortalecimiento del rol de rectoría del Ministerio de Salud Pública; (b) la reforma de manera particular de los órganos que integran el sector salud; y (c) la reestructuración de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS).

En esta reforma general del sector salud se trabaja desde hace meses y un ejemplo de ello es que el 23 de abril de este año el Seguro Nacional de Salud (SENASA) se convirtió en la única Administradora de Riesgos de Salud (ARS) en recibir el Oro del Premio Iberoamericano de la Calidad 2020, que realiza la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ) y la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB), en un acto realizado en el Principado de Andorra.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 120

4. Reactivación de la economía nacional

Continuando con los esfuerzos de la reactivación de la economía, junto al Ministerio de Trabajo, se realizó un acto para el relanzamiento de la Comisión Nacional de Empleos, con miras a generar 600 mil nuevos empleos al 2024. La Comisión es un espacio de participación de carácter consultivo, liderado por el Ministerio de Trabajo y acompañado por los ministerios de Industria, Comercio y Mipymes y de Economía, Planificación y Desarrollo, para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de empleo; está integrada, además, por las distintas organizaciones del sector empresarial y sindical del país.

La inversión privada para la reactivación de la economía nacional ha jugado un papel fundamental. En este sentido, recientemente se realizó el primer picazo para la construcción del complejo turístico Panorama Lake, que estará construyendo el Grupo Sención, con el que se generarán mil empleos directos, cinco mil indirectos y permitirá la dinamización económica en la zona este del país. Se proyecta una inversión de 102 millones de dólares. También recientemente se dio el primer picazo para la construcción del Proyecto Panorama-Complejo Vista Cana, en la provincia La Altagracia.

Los esfuerzos anteriores se enmarcan en la priorización del sector turístico como eje central de la reactivación de la economía nacional. En igual sentido, tras el inicio de la vacunación de todo el personal que labora en el sector turístico, que supera los 500 mil puestos de trabajo, en conjunto con la labor del Gabinete de Turismo, el Gobierno alemán sacó de la lista de alto riesgo a la República Dominicana y dispuso la apertura de sus fronteras hacia la República Dominicana. Esta medida no solo significa la dinamización de la economía por la llegada de turistas sino que también reconoce el esfuerzo y el trabajo que realiza el país para lograr la recuperación total del turismo.

Las acciones iniciadas por el Gobierno con miras a la recuperación de la economía nacional están empezando a verificarse en los informes del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el cual evidenció en el Informe Situación Macroeconómica de marzo de 2021 que la actividad económica en República Dominicana se ha recuperado significativamente desde el mínimo alcanzado en abril de 2020, tocando en febrero una tasa positiva de 1.1%.

Asimismo, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) reportó que luego del crecimiento reportado de un 15.5% durante el primer trimestre de 2021 con relación al mismo período en 2020, el sector de Zonas Francas ha logrado consolidarse como un importante motor de la economía, reportando un crecimiento de un 32.4% en el mes de marzo de 2021 conforme al Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE) publicado por el Banco Central de la República Dominicana. Este sector ha atraído inversiones que superan los 200 millones de dólares, a través de la instalación de 45 empresas y la generación de más de 6,000 empleos.

Por su parte, la Dirección General de Aduanas (DGA) publicó un informe donde explica que las importaciones totales de la República Dominicana para el período de enero a marzo de 2021 ascienden a US\$5,113.63 millones, presentando un aumento de 9.21% con relación al mismo período del año 2020.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 120

En tal sentido, según el boletín núm. 414, del 6 de mayo de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 14.23% y en las últimas 4 semanas de 11.56%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 635 de 2,355 camas COVID-19 (27%), 229 de 495 camas de unidades de cuidados intensivos (46%) y 137 de 377 ventiladores (36%). La tasa de letalidad se ubica en 1.30%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER"(sic)

Se	nasó	a	la	subestructura	1.	1.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veintiséis (26) del día de hoy, martes once (11) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), en su Primera Legislatura Ordinaria 2021.

A continuación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Quiero que los señores diputados me pongan un poquito más de atención, que voy a dar varias informaciones, que tienen que ver con nuestro desenvolvimiento en los próximos días. Esta semana pretendemos sesionar hoy y mañana miércoles, porque el jueves a las diez (10:00) de la mañana vamos a hacer una reunión con todos los presidentes de comisiones permanentes, en el Salón Hugo Tolentino Dipp. Paralelamente, el jueves, la Comisión Permanente de Justicia va a recibir todas las observaciones que tengan los diputados sobre el proyecto del Código Penal; se recibirán desde las diez (10:00) de la mañana, hasta las dos (2:00), de la tarde, en el Salón Juan Pablo Duarte. El



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 120

viernes, en el Salón de la Asamblea Nacional, a partir de las diez (10:00) de la mañana, y hasta que alguien que se inscriba esté en la disposición de darnos su visión, organizaremos la vista pública de la Comisión Permanente de Justicia con el tema del Código Penal de la República Dominicana; allí vamos a recibir la opinión de toda la ciudadanía. Esta vista pública no va a tener límite en el tiempo, desde luego, habrá un proceso, ellos lo van a establecer, cómo se inscriben, etcétera, etcétera, para que todo el que quiera, pues, vierta sus opiniones. Entonces, concomitantemente con eso, es bueno que los señores diputados conozcan que nosotros continuamos con el proceso de consulta a importantes instituciones. Ayer hicimos, en esta etapa, una nueva jornada de trabajo con la FINJUS, encabezada por su director ejecutivo, el licenciado Servio Tulio Castaños, y también, integrada por Ricardo Rojas León, que preside otro gremio de abogados penalistas. También, estuvo presente el señor José Lorenzo, que es de la Asociación Internacional de Derecho Penal, y que además, tiene la particularidad de que fue uno de los redactores originales del Código en el año 1997, cuando el Presidente Fernández nombró una comisión para discutir este tema. Pero, además de esto, para que el Código salga lo más correcto posible, si es que los señores diputados le imparten su voto aprobatorio, nosotros, también, de manera individual, estamos procediendo, no a consultar, sino a obtener las opiniones de abogados, que parece igual, pero no es lo mismo. Nos acercamos a la distinguida abogada Laura Acosta, le dimos un ejemplar del Código propuesto, para que ella nos dé, también, sus opiniones. Nos hemos dirigido a Participación Ciudadana, que vía el distinguido abogado Pancho Álvarez, le hicimos una comunicación, para que ellos también nos den sus opiniones; esto es aparte de que puedan verter esas opiniones en la vista pública. Hemos llamado al abogado Valentín Medrano, que es un penalista, para que también, individualmente, nos traiga sus opiniones. Hemos llamado al penalista Julio Cury, y estamos llamando a otros; esos son con los que nos hemos comunicado. Cada diputado que quiera que nosotros consultemos al abogado que entienda, que por favor, nos lo hagan llegar vía 'chat', y si no, en el transcurso me lo van dando, o me lo van dejando con Ivonny (alude a Francisca Ivonny Mota, Secretaria General Legislativa), para que todos los que ustedes me digan los consultemos. Ahora bien, esas



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 120

opiniones las vamos a plasmar en minutas comparativas para que la comisión determine, finalmente, todas las cosas que nosotros podamos corregir del Código Penal, que ya fue aprobado en primera lectura. Entonces, la comisión ha estado trabajando con Francisco Franco, que es un asesor que ha estado ayudando enormemente, lo saben los miembros de la comisión, que han trabajado arduamente, y nosotros, también. Estamos contactando para que nos ayude a supervisar y a vigilar, al distinguido abogado Eduardo Núñez, que es un penalista bastante moderno, decir de los abogados que conocen este medio, para que una vez concluido el trabajo, le demos una revisión completa, para tratar de sacar, si es que los diputados, reitero, imparten su voto aprobatorio, un Código lo más cercano a lo correcto posible y moderno. También, vamos a hacer algunos chequeos en materia lingüística, para que la Real Academia de la Lengua, que ha mostrado su disposición, también, nos le dé una revisada al Código Penal, no una revisadita, porque probablemente, esta sea una de las leyes más importantes que nosotros vamos a conocer en este cuatrienio. Esto no significa que nos vamos a tardar años, porque recuerden que ya la comisión tiene casi ocho meses con este proyecto, y va a tener toda la semana que viene para valorar todas esas opiniones y tomar las decisiones de lugar, porque tal y como lo decía Participación Ciudadana, donde se toman las decisiones es aquí, y quien recomienda las decisiones que deba tomar el Pleno, es la comisión que nosotros encomendamos. Entonces, por eso, todas las observaciones que se hagan, nosotros las vamos a llevar a la comisión y esta tomará las decisiones que recomendará al Pleno. Por eso, la semana que viene, no vamos a tener sesión del Pleno, y entonces, la vamos a dejar para que las diferentes comisiones se dediquen a terminar una serie de proyectos que tienen pendientes. Advierto, que esta es la segunda reunión con los presidentes de comisiones que hacemos en este año, porque al principio, con motivo de su designación, también, nos reunimos con ellos, para establecer el programa de trabajo. Ahora, vamos a hacer una evaluación y vamos a programar una serie de aspectos, pero, uno de los más importantes es que avancen con los informes de los proyectos que tienen a su cargo, y que como trabajamos tanto en las plenarias, a veces el tiempo no alcanza para poder rendir esos informes. En ese sentido, queremos pedirles a los señores diputados, que tengan otra vez sus opiniones



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 120

para que puedan verterlas por escrito, sobre el Código Penal, que el jueves la comisión estará en este proceso, y el viernes, reitero, estaremos en la vista pública, y durante toda la semana, la comisión estará trabajando para rendir el informe final que habrá de conocer este Pleno sobre el Código Penal. Entonces, esas son las informaciones que quería que los diputados tuvieran para que puedan, también, agendarse, acorde con el esfuerzo que estamos todos haciendo. Así es que, muchas gracias por escucharme, quiero dar el primer turno previo al diputado Víctor Suárez, Partido de la Liberación Dominicana".

Se pasó a la estructura 4.

4. Turnos previos.

El primer turno previo lo agotó el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, quien expuso lo siguiente: "Hoy me toca asumir un tema que me duele, porque la semana pasada, presidente, yo escuché al miembro del Comité Político de mi partido, en su calidad de ex Procurador General de la República, solicitarle, muy respetuosamente, al Presidente de la República Luis Abinader Corona, que por favor interviniera el Sistema del 9-1-1, y dio algunos detalles de qué pasaba en el gobierno pasado con ese tema, y la reunión que hacían semanal, para darle seguimiento. Le digo que es doloroso porque escuché, en varias ocasiones, que ya estábamos por debajo de todos los parámetros establecidos de la respuesta del 9-1-1, un proyecto que nosotros solamente lo oíamos en las películas, o en los Estados Unidos cuando viajábamos; ya en la República Dominicana era una realidad, pero veía que los diputados, sin importar del lugar que fuera, siempre pedían que lo llevaran del Distrito a Santiago, de Santiago al sur o al este. Dije aquí que es doloroso para mí, porque yo soy de Gurabo, en la calle 20 con 10 de Gurabo, justamente esta semana, a Tomás Gómez, los que son diputados de Santiago saben de quién estoy hablando, hermano de Bianca Gómez, quien fue regidora de nuestro partido, mi profesora en la escuela,



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 120

tumbando unos mangos le dio un infarto; mi mamá vive al lado, todavía es un alambre lo que lo separa de mi casa materna, y lo primero que hicimos fue llamar al 9-1-1, presidente; ¿qué pasó?, no llegó, tuvimos que salir a la calle principal, que es la carretera Luperón, y ahí hacer los contactos de lugar para darle la primera asistencia. Entonces, yo creo que ese pedido que hizo el exprocurador, que esa comisión, además, le corresponde al ministro de la Presidencia, al Procurador General, al ministro de Interior y Policía, y al ministro de Salud Pública, que ojalá, el Presidente los pueda escuchar, y que ojalá usted, presidente, como me lo ha demostrado, porque me lo demostró, que cuando le hemos tratado un tema no lo ve como crítica, sino que de una vez, trata de ser un buen interlocutor, pueda llevarle, también, este tema al Presidente de la República. Finalmente, quiero abordar un tema muy local, y es el tema de Santiago; el periódico Diario Libre resaltó que la alta dirigencia del PRM en Santiago, le pedía al Presidente Luis Abinader que investigara qué pasó en CORAASAN. En CORAASAN, nada más y nada menos, que cancelaron once directores departamentales de este Gobierno, pero ayer, el empresario, distinguido, honorable ciudadano de Santiago, Carlos Fondeur, renuncia como presidente del Consejo de Administración de CORAASAN; los dieciocho diputados de Santiago deberíamos convertirnos en comisión y supervisores, como ente fiscalizador que somos, de qué está pasando en CORAASAN. Los dirigentes del PRM le piden al Presidente que investigue eso. Nosotros queremos sumarnos como entes que somos de este Poder del Estado, para hacer esa investigación".

Le fue concedido el siguiente turno previo al diputado Tulio Jiménez Díaz, quien expresó: "Estamos a ocho meses del gobierno que dirige Luis Abinader Corona; ocho meses de un gobierno indolente, perezoso, flojo, y cuando hablo de flojo, hablo de un gobierno que ha permitido que los empresarios, los importadores de este país, puedan hacer lo que quieran con los precios de los que menos pueden, de los que más consumen, que son los hombres y mujeres de nuestro pueblo. Hablo esto, presidente, porque hoy estamos casi cumpliendo ocho meses de ese gobierno que está dirigiendo los destinos de nuestro país, y en asuntos de salud, las farmacias



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 120

han aumentado entre un 30 y un 40% los medicamentos de los pobres hombres y mujeres con problemas oncológicos, y que tienen insuficiencias renales; de esos pobres hombres y mujeres que tienen problemas de salud y nadie dice nada. Pero, ahí nada más no se queda, es tan indolente, tan perezoso, que ha cancelado a muchos hombres y mujeres de nuestro pueblo, eso lo saben los legisladores del PRM, lo saben los legisladores de la Fuerza del Pueblo y de todas las bancadas. Esos hombres y mujeres enfermos, con insuficiencias renales, con cáncer, los han cancelado sin importar si tienen licencia médica. Diana, la vecina nuestra, de La Cerca, que vive en Haina, enferma con insuficiencia renal, fue cancelada; Demetrio, de Barsequillo, con el mismo problema de salud, también fue cancelado, y así un sinnúmero de personas, que si hoy nos ponemos aquí, a decir los nombres, entonces, nos darán las cuatro y las cinco de la mañana y no terminaremos, porque es en el país entero. ¡Qué gobierno tan indolente!, ¡ahí es el cambio!, hoy vamos a demostrarle al país, que los que votaron por ese cambio, se equivocaron. Presidente, vamos a la comida, solamente, en ocho meses, la libra de habichuelas aumentó en un 16.5% para los hombres y mujeres que menos tienen, que no pueden comprar en el día a día; pero, así mismo, también, el azúcar aumentó un 55%; el arroz un 72%; los huevos, ¡de tres pesos a ocho pesos!, para un 166%. Eso es, nada más, en materia de los alimentos de nuestro país, pero si nos referimos a lo que más usan los dominicanos y dominicanas, que es el aceite, de ciento sesenta a doscientos ochenta pesos; ciento sesenta, hace ocho meses, y hoy doscientos ochenta, para un 76%, presidente. ¡Ay, quién aguanta esto!, como dirían los artistas: 'y esto no lo aguanta nadie'. Presidente, en materia de construcción, quien les habla, le da pena seguir en su negocio, porque cada vez que se acerca un consumidor al negocio nuestro, no sabemos qué decirle, presidente, un quintal de varilla...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió las palabras del diputado Jiménez Díaz, y manifestó: "Está muy bueno, pero se le terminó el tiempo".



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 120

Continuó en uso de la palabra el diputado Tulio Jiménez Díaz, y dijo: "Presidente, un quintal de varillas, que costaba mil novecientos, hoy cuesta dos mil novecientos cincuenta, un 55% en ocho meses...

Intervino, nueva vez, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, y expresó: "Se le terminó el tiempo, diputado".

El diputado Tulio Jiménez Díaz continuó en uso de la palabra, y manifestó: "El cemento, doscientos treinta, hoy cuesta trescientos noventa y cinco, en ocho meses...

Le reiteró el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Diputado, se le terminó el tiempo".

No obstante, continuó en uso del turno el diputado Tulio Jiménez Díaz y expresó: "Como se me cumplió el tiempo, presidente, concluyo diciéndole...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le manifestó nuevamente: "Se le terminó el tiempo, diputado".

Ante lo cual el diputado Tulio Jiménez Díaz expresó: "Que siga la fiesta, que este país sabrá cómo terminar en el 2024...

Nuevamente, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le manifestó: "Diputado, se le terminó el tiempo".

Concluyó diciendo el diputado Tulio Jiménez Díaz dijo: "...pidiendo, una vez más, a los que saben gobernar, porque no saben gobernar".



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 120

A continuación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expuso lo siguiente: "Quiero informar, que tal y como anunciamos la semana pasada, en el día de ayer comenzó a funcionar el centro de vacunación para toda el área institucional que representa el Centro de los Héroes, está funcionando aquí, en el Congreso Nacional, en el lado del Senado de la República. Entonces, pregunto a los diputados, ¿podemos trabajar? A veces, este órgano recibe críticas, y la verdad es que nosotros, muchas veces, con nuestro comportamiento, nos las ganamos, porque es que aquí hay diputados que creen que estamos en el colmadón de la esquina, esa es la verdad. Yo tengo que decirlo, aquí estamos en el hemiciclo, área donde sesiona el Pleno de la Cámara de Diputados. Entonces, diputados, ¿podemos hacer silencio?, si no, voy a cerrar la sesión; yo no tengo problema, si podemos trabajar, trabajamos, si no cerramos esto. Bien, entonces, decía que en el día de ayer fue abierto el centro de vacunación para toda el área institucional del Centro de los Héroes, que la conforman entre otros, la Dirección General de Correos, la Dirección General de Pasaportes, la Dirección General de Migración, el Congreso Nacional, el Ministerio de Trabajo, el INDRHI, el Tribunal Superior Electoral, la Suprema Corte de Justicia, la Procuraduría General de la República, entre otras importantes instituciones. El Ayuntamiento del Distrito Nacional, la Alcaldía, también, funciona en este centro institucional y todos tienen la posibilidad de venir a vacunarse, a partir de los dieciocho años de edad; es el límite. Está funcionando ahí, en el área del Senado de la República, pero, es un centro de vacunación para toda el área institucional; el Banco de Reservas, también, pertenece a esa área. Entonces, muy a propósito de ello, tenemos interno y rogamos al Altísimo por su pronta recuperación, al diputado Bertico Santana Suriel, que está afectado por el Covid-19, y también, al diputado Gilberto Balbuena, de Santo Domingo Este, que está convaleciente, ah!, y Víctor Fadul; tenemos tres diputados, que sepamos, con Covid en este momento. El diputado López Chávez, también, son cuatro, entonces, todos ellos están en este momento disculpados de estar aquí presentes. Shoraya Suárez va a leer las excusas que tienen los diputados, y luego vamos a otorgar el previo al diputado Mélido Mercedes".



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 120

Se pasó a la subestructura 1.2.

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

Por Secretaría se dio lectura a la carta de solicitud de licencia remitida por la diputada Servia Augusta Familia Echabarría. A saber:

"Santo Domingo 29 de abril de 2021

Al: Honorable

Su despacho.

Alfredo Pacheco Presidente de la Cámara de Diputados

Cortésmente, me dirijo a usted para solicitarle una licencia por treinta días laborables a partir del 04 de mayo para viajar a New-York. El motivo de mi viaje es cumplir con mi rol de diputada en representación de los dominicanos en el exterior, dando seguimiento a la circunscripción 1, la cual represento.

Agradezco la atención que tenga a bien dispensar a la presente y aprovecho la atención para saludarle.

Atentamente,

Servia Augusta Familia Echabarría

Diputada de la República Ultramar, PRM".(sic)

Se retomó la estructura 4.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 120

El siguiente turno previo le fue otorgado al diputado Mélido Mercedes Castillo, quien expuso: "El domingo pasado nos trasladamos a la zona oeste de la provincia San Juan, con especial atención al distrito municipal de Pedro Corto y el municipio de El Cercado. En el distrito municipal de Pedro Corto nos encontramos con la siguiente realidad: en dicho lugar hay muchos productores que se dedican a la siembra y cultivo de ajíes; más de dos mil tareas de ajíes se cultivan en ese distrito municipal. Pero están pasando por un problema sumamente terrible, y es el siguiente, el Estado no les da financiamiento, pero tampoco les garantiza precios en los mercados. En los actuales momentos, se están cortando entre dos mil quinientos y tres mil quintales de ajíes, y el quintal de ajíes lo están vendiendo a trescientos y cuatrocientos pesos; es decir, que el costo de producción está por encima del precio del mercado. En ese sentido, los productores de ajíes del distrito municipal de Pedro Corto le solicitan al Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, que vaya en auxilio de ellos. Como consecuencia de la situación, los ajíes los están cortando y no les queda de otra que botarlos en el vertedero, o tirárselos al ganado; eso es en Pedro Corto. Seguimos hacia el municipio de El Cercado, visitamos en la sección La Rancha, La Palmita I y La Palmita II; presidente, esas son zonas productoras, pero la carretera está totalmente dañada, totalmente destruida, es un solo hoyo. De igual manera, nos trasladamos a La Colonia, esto es en el mismo municipio de El Cercado; la carretera de La Colonia II está intransitable, esa es, también, una zona ampliamente agrícola; además, de que el puente de esa carretera está destruido. Acto seguido, nos trasladamos a la sección Pinal Grande, y a la sección Juan de la Cruz, hasta llegar a Juan Santiago; esa carretera se encuentra en la misma condición, tiene más de veinticinco años que fue construida, y nunca se le ha hecho nada. Esa es una zona, también, eminentemente agrícola, y los productores de allí están pegando el grito al cielo. Por tanto, desde aquí, le estamos pidiendo al señor Presidente de la República, a través de esta tribuna de la democracia, que vaya en auxilio de los moradores de La Palmita I, de La Palmita II, de La Colonia II, de Juan de la Cruz, Pinal Grande, y Juan Santiago, hasta llegar a Hondo Valle, construyendo esa carretera. La construcción o reconstrucción de esa carretera cambiaría la vida de los moradores de las comunidades antes mencionadas. De hecho, presidente, en esta

ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 120

honorable Cámara de Diputados cursa un proyecto de resolución donde estamos solicitándole a al Presidente de la República la construcción de la carretera El Cercado hasta llegar a Hondo Valle, porque entendemos que es una vía muy importante para El Cercado, Juan Santiago, y Hondo Valle, y por tanto, para la provincia de San Juan; próximamente entendemos que ese proyecto de resolución estaría en agenda aquí, en esta honorable Cámara".

Concluidos los turnos previos, el diputado presidente procedió a someter la licencia solicitada por la diputada Servia Augusta Familia Echabarría. A saber:

Votación 001

Sometida a votación la licencia, por treinta (30) días, solicitada por la diputada Servia Augusta Familia Echabarría, resultó: APROBADA. 123 DIPUTADOS A FAVOR, DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
- 2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 11 y miércoles 12 de mayo de 2021.

Votación 002

Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al martes 11 y miércoles 12 de mayo de 2021, resultaron: APROBADOS. 120 DIPUTADOS A FAVOR, DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.

No hubo.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 120

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.	
5. Observaciones del Poder Ejecu	utivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay	iniciativas a tratar en esta categoría.)
6. Proyectos de ley devueltos, con	n modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay	iniciativas a tratar en esta categoría.)
orden que haya correspondido en	haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo en la primera discusión. iniciativas a tratar en esta categoría.)
8. Iniciativas que quedaren pend	ientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomada depósito en la unidad de registro	as en consideración, siguiendo el orden cronológico de su de la Secretaría General.
(No hay	iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.2. Proyectos priorizados.	
(No hay	iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 120

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento a la joven Yudelkis Bautista, por sus grandes logros como voleibolista a nivel nacional e internacional. (Proponente: Ana María Peña Raposo). Depositado el 06/04/2018. En Orden del Día el 14/11/2018. Tomado en Consideración el 14/11/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.32 del 14/11/2018. Plazo vencido el 14/12/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 12/02/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 05990-2016-2020-CD. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.18, Ordinaria del 20/04/2021. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.18, Ordinaria, del 20/04/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.20, Ordinaria del 22/04/2021. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.20, Ordinaria, del 22/04/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.21, Ordinaria del 27/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior para única discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 27/04/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.22, Ordinaria del 28/04/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 28/04/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria del 04/05/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 04/05/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 05/05/2021. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 05/05/2021.

»Número de Iniciativa: 04026-2020-2024-CD

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 121 DIPUTADOS A FAVOR DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 120

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LA JOVEN YUDELKIS BAUTISTA, POR SUS GRANDES LOGROS COMO VOLEIBOLISTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.21-SLO-2018 de la reunión del jueves, 06 de diciembre de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 06 de diciembre de 2018;
 - c) Acta No.01-PLE-2019 de la reunión del martes, 22 de enero de 2019;
 - d) Control de asistencia de la reunión del martes, 22 de enero de 2019;
 - e) Reporte No. 782/18, del 19 de diciembre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de la iniciativa: No. 05990-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara

de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento a la joven Yudelkis Bautista, por sus grandes logros como voleibolista a nivel nacional e

internacional.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 120 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05990-2016-2020-CD, proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento a la joven Yudelkis Bautista, por sus grandes logros como voleibolista a nivel nacional e internacional, tiene como proponente a la diputada Ana María Peña Raposo. Depositada el 6 de abril de 2018, en Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.32 del 14 de noviembre de 2018. Plazo vencido el 14 de diciembre de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 15 de noviembre de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No. 18-SLO-2018 del 22 de noviembre de 2018, en la que fue presentada. No. 19-SLO-2018 del 26 de noviembre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No. 20-SLO-2018 del 29 de noviembre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No. 21-SLO-2018 del 06 de diciembre de 2018. Comisión para la reunión No. 01-PLE-2019, del 22 de enero de 2019, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cuatro considerandos, dos vistas (os), dos dispositivos, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto reconocer a la joven Yudelkis Bautista, por sus grandes logros como voleibolista a nivel nacional e internacional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados otorga un pergamino de reconocimiento a la joven Yudelkis Bautista, por sus grandes logros como voleibolista a nivel nacional e internacional, después de analizar la iniciativa y acoger el reporte de la



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 120

Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al

Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con

modificaciones.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la

Comisión es el siguiente:

Resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce a Yudelkis

Bautista, por sus grandes logros como voleibolista a nivel nacional e

internacional.

Considerando primero: Que es parte de las atribuciones del Congreso

Nacional conceder honores a ciudadanos y ciudadanas distinguidos que

hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad, por lo

que es pertinente reconocer a la deportista Yudelkis Bautista;

Considerando segundo: Que la práctica del deporte es una de las

disciplinas fundamentales para mantener a la juventud sana y alejada de los

vicios, y contribuye a su formación integral, en lo físico intelectual y moral,

para el bienestar social de nuestro país;

Considerando Tercero: Que Yudelkis Bautista, nació el 26 de septiembre

de 1978 en San Miguel, Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste,

provincia Santo Domingo. Ha alcanzado grandes éxitos al representar al

país en diferentes eventos deportivos desde los años 90, tanto a nivel

nacional como internacional;

Considerando Cuarto: Qué la deportista Yudelkis Bautista se convirtió en

la décima deportista en ser exaltada en la Clase de Inmortales del 2018,

según el Comité Permanente del Pabellón de la Fama del Deporte

Dominicano, por su trabajo, legado y ejemplo debe ser reconocida.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 120

RESUELVE:

Primero: Reconocer a Yudelkis Bautista, por sus grandes logros como voleibolista a nivel nacional e internacional.

Segundo: Otorgar un pergamino de reconocimiento a la voleibolista Yudelkis Bautista, contentivo de un extracto de la presente resolución.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Francisco Antonio Santos Sosa, secretario. Elvin Antonio Fulgencio, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique D´Oleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernard, Antonio Bernabel Colón Cruz y Carlos María García Gómez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Francisco Antonio Santos Sosa, secretario. Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique D'Oleo Veras, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernard, Antonio Bernabel Colón Cruz y Carlos María García Gómez, miembros.

Sometido el proyecto de resolución a su única discusión, le fue concedida la palabra a la proponente diputada Ana María Peña Raposo, quien expuso lo siguiente: "Con este proyecto de resolución que en el día de hoy estamos sometiendo, tratamos de exaltar la figura de una mujer dominicana, excelente voleibolista que brilló a nivel local e internacional. Yudelkis Bautista, talentosa voleibolista, nació el 26 de septiembre del 1978 en San Miguel, Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste, República Dominicana. Esa exbloqueadora, además de ser una mujer-oeste, también, representó al país dignamente en diferentes escenarios. Fue selección nacional de la República Dominicana, y brilló en el sexteto patrio de los Juegos Panamericanos, que se celebraron en el 2003. Fue considerada 'la jugadora más valiosa', y según muchos expertos, fue la época dorada en la historia del voleibol dominicano. Esa mujer de seis pies y tres pulgadas, que trabajó arduamente en el voleibol, se destacó por sus grandes extremidades,



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 120

intimidando a sus oponentes, y brillando en colocar, en buscar, como decimos los que jugábamos voleibol, 'el hoyito', y arremeter con serios ataques, de forma tal, que era muy difícil, cuando Yudelkis 'quiliaba', recibirlos. Todas esas destrezas que adornan a esta mujer, la llevaron a visitar muchos escenarios y llevar en alto la bandera tricolor con el equipo que representaba. Dentro de los países en los que brilló nuestra querida Yudelkis Bautista, están: El Salvador, Venezuela, Italia, España, Puerto Rico, Japón entre otros; ahí están sus memorias que podemos visitar y conocer. Pero, en octubre del 2018, fue exaltada a la clase inmortal, en el Pabellón de la Fama del Deporte Dominicano, por todos sus logros nacionales e internacionales. De manera, señor presidente, Bufete Directivo, diputados y diputadas, espero que votemos positivamente, por esta mujer que ha representado dignamente al país en los diferentes escenarios. Con este reconocimiento vamos a exaltar, desde la Cámara de Diputados, la brillante participación en la vida del deporte de nuestra Yudelkis Bautista".

Votación 004

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, resultó: APROBADO. 126 DIPUTADOS A FAVOR DE 126 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Concluido el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Ahora, dice el diputado Dionisio de la Rosa, que no pudo ejercer su derecho al voto, por desperfecto del aparato; tampoco Víctor Suárez, ni la diputada Dolores Fermín, ni Tulio Jiménez y otros diputados".

Votación 005

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 131 DIPUTADOS A FAVOR DE 131 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 120

A seguidas, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Entonces, diputados, quiero hacer una petición al Pleno. Atención a las diferentes bancadas, tenemos el informe del proyecto que estaba en el 14.3, pero ahora pasa al 11.2, al llegar el informe; es la ley especial transitoria para la terminación de obras inconclusas y de alta prioridad. Yo solicito que dejemos sobre la mesa todos los demás proyectos, que veamos el 11.2, y que luego continuemos en la estructura 9, y a partir de ahí, retomemos ordinariamente el orden del día, para la agilización del conocimiento de los proyectos".

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejado sobre la mesa el conocimiento de los demás proyectos del orden del día, para pasar a conocer el punto 11.2, y luego la estructura 9, para después retomar la agenda, resultó: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR, 03 DIPUTADOS EN CONTRA DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasó al punto 11.2

PUNTO NO. 11.2: **Proyecto de ley especial transitoria para la terminación de obras inconclusas y de alta prioridad.** (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 16/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.18, Ordinaria del 20/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.18, Ordinaria, del 20/04/2021. Enviado a la Comisión Especial presidida por el diputado Máximo Castro en la sesión No.18, Ordinaria, del 20/04/2021. Con informe de la Comisión Especial presidida por el diputado Máximo Castro recibido el 05/05/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 05/05/2021. Declarado de Urgencia y aprobado en 1era. lectura con informe de Comisión Especial en la sesión No.24, Ordinaria, del 05/05/2021. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.25, Extraordinaria del 05/05/2021. Reenviado a la Comisión Especial presidida por el diputado Máximo Castro, en la sesión No.25, Extraordinaria, del 05/05/2021. Con informe de la Comisión Especial para 2da. discusión recibido el 11/05/2021. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.26, Ordinaria del 11/05/2021.

»Número de Iniciativa: 05462-2020-2024-CD

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, de acuerdo a lo que establece el artículo 85, en virtud de que es ahora que estamos distribuyendo el informe, someto a votación que podamos usar esta excepcionalidad, que solo la usamos para este y para otro



proyecto, porque no lo podemos convertir en costumbre, ya que entonces, deja de ser excepción. A votación que leamos el informe de la Comisión, acogiéndonos al artículo 85 que lo libera de la formalidad de que esté un tiempo previo en las manos de ustedes, a través de los medios modernos que tenemos de comunicar".

ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 120

Votación 007

El diputado presidente propuso y sometió a votación liberar el informe de la formalidad de disponibilidad previa de la documentación, en virtud de lo que establece el artículo 85 del Reglamento, resultó: APROBADO. 120 DIPUTADOS A FAVOR DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, conocemos el proyecto de ley especial transitoria para la terminación de obras inconclusas y de alta prioridad, en segunda lectura. Como todos ustedes saben, ese proyecto fue enviado, de nuevo, a la comisión, para que pudiera estudiarlo y analizarlo con más detenimiento, en virtud de que aprobamos rápidamente la semana pasada el informe que rindió la comisión. La comisión se reunió y rindió otro informe, haciendo correcciones; desde luego, ninguna, de acuerdo a lo que nos indica su presidente, de fondo, ni de cambios de nada estructural, solamente fueron de forma. Por eso, voy a solicitar que el Pleno libere de lectura el proyecto, para que escuchemos, nuevamente, el informe de la comisión, que contiene el proyecto, como queda ya en su contexto original".

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 119 DIPUTADOS A FAVOR DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Especial a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 120

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA TERMINACIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS Y DE ALTA PRIORIDAD, APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN CON SU INFORME.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN ESPECIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MÁXIMO CASTRO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Control de Asistencia de la reunión del lunes, 10 de mayo de 2021;
 - b) Listado de Obras con Ejecución Presupuestaria Superior al 125% del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, recibida el 4 de mayo de 2021.
 - c) Listado de proyectos hospitalarios que poseen nudos legales que sobrepasan al 25% autorizado del monto enmendado de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras de Estado (OISOE), recibida el 5 de mayo de 2021.
 - d) Listado de proyectos escolares que poseen nudos legales ya que sobrepasan el 25% autorizado del monto enmendado de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras de Estado (OISOE), recibida el 5 de mayo de 2021.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.05462-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Especial.

Versión: 2.0

Descripción: Proyecto de ley especial transitoria para la

terminación de obras inconclusas y de alta prioridad.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 120

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Rosibel Altagracia Paulino Vargas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05462-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley especial transitoria para la terminación de obras inconclusas y de alta prioridad, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo.** Depositada el 16 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Especial presidida por el diputado Máximo Castro en la sesión No. 18, Ordinaria, del 20 de abril de 2021. Depositada el 16 de abril de 2021. En Orden del Día en la sesión No. 18, Ordinaria del 20 de abril de 2021. Tomada en Consideración en la sesión No. 18, Ordinaria, del 20 de abril de 2021. Enviada a la Comisión Especial presidida por el diputado Máximo Castro en la sesión No. 18, Ordinaria, del 20 de abril de 2021. Con informe de la Comisión Especial presidida por el diputado Máximo Castro, recibida el 05 de mayo de 2021. En Orden del Día para lera. Discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 05 de mayo de 2021. Declarada de Urgencia y aprobada en 1ra. Lectura con informe de Comisión Especial en la sesión No.24, Ordinaria, del 05 de mayo de 2021. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.25, Extraordinaria del 05 de mayo de 2021. Reenviada a la Comisión Especial presidida por el diputado Máximo Castro, en la sesión No.25, Extraordinaria, del 05 de mayo de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.01-PLO-2021 del 23 de abril de 2021, en la que fue presentada; No.02-PLO-2021 del 29 de abril de 2021; No.03-PLO-2021 del 29 abril de 2021, donde se recibió al licenciado Carlos E. Pimentel Florenzán, director general de Contrataciones Públicas de la República Dominicana; No.04-PLO-2021 del 30 de abril de 2021, donde se recibió al ingeniero Deligne Alberto Ascención Burgos, ministro de Obras Públicas y Comunicaciones; No.05-PLO-2021 del 03 de abril de 2021, donde se recibió a representantes del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI); No.6-PLO-2021 del 04 de mayo de 2021, donde se recibió a representantes del CODIA; No.07-PLO-2021 del 04 de mayo de 2021, No.08-PLO-2021 del 05 de mayo de 2021 y No.09-PLO-2021 del 10 de mayo de 2021 en la que se decidió rendir informe.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 120 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, veintiún considerandos, nueve vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, dieciséis artículos, nombre y firma del representante del Poder Ejecutivo, Luis Rodolfo Abinader Corona, presidente constitucional de la República, proponente. Tiene por objeto permitir y garantizar que las obras que se encuentran suspendidas por falta de partidas presupuestarias puedan ser concluidas por el ente contratante previo informe del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Especial para el estudio del proyecto de ley terminación de obras inconclusas apoderada para el estudio del proyecto de ley especial transitoria para la terminación de obras inconclusas y de alta prioridad, ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución de la República, luego de estudiar la iniciativa rindió y depositó el correspondiente informe favorable con modificaciones en la Secretaría General el 05 de mayo de 2021, y fue aprobada en primera discusión en la sesión No.24, del 05 de mayo de 2021, con el informe antes indicado.

Sin embargo, el Pleno en la sesión No.24, extraordinaria, del 05 de mayo de 2021, lo remitió de nuevo a la Comisión Especial para el estudio del proyecto de ley terminación de obras inconclusas, amparado en el numeral 7) del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para seguir escuchando los diferentes actores y ponderar las opiniones y propuestas de modificación que surgieran durante el debate.

Acto seguido, la Comisión procedió a estudiar la iniciativa aprobada en primera discusión, con informe favorable, y decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones al proyecto de ley aprobado en primera discusión en la sesión No.24 del 05 de mayo de 2021, con informe depositado en Secretaría General el 05 de mayo de 2021, y a la vez le recomienda dar el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 120

El texto del proyecto de ley, con las modificaciones sugeridas por la Comisión Especial transitoria para la terminación de obras inconclusas y de alta prioridad, aprobado en primera discusión con informe, es el siguiente:

Ley especial transitoria para la terminación de obras públicas inconclusas y de alta prioridad

Considerando primero: Que mediante el Decreto No.625-12, del 10 de noviembre de 2012, se creó el Programa Nacional de Edificaciones Escolares adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e integrado por las dependencias relacionadas a este ministerio y por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE);

Considerando segundo: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) trabajarán en coordinación con el Ministerio de Educación (MINERD) para la reconstrucción y rehabilitación de las edificaciones escolares, correspondiendo la supervisión de las obras en la proporción siguiente: sesenta por ciento de las edificaciones escolares a cargo del MOPC y el cuarenta por ciento de las edificaciones a cargo de la OISOE;

Considerando tercero: Que el Programa Nacional de Edificaciones Escolares contempló los planes de construcción de mil novecientas veintisiete edificaciones escolares, dentro de los cuales mil seiscientos setenta y seis corresponden a planteles educativos de educación especial, inicial, básica, secundaria, politécnicos o talleres y doscientas cincuenta y una a estancias infantiles;

Considerando cuarto: Que la adjudicación de las obras se realizó mediante sorteos celebrados en los años 2012, con el proceso ME-PU-SO-01-2012-GD; 2013, con los procesos MECCC-SO-2013-01-GD; ME-CCC-SO-2013-03-GD; ME-CCC-SO-2013-05-GD; y 2014, con el proceso ME-CCC-SO-2014-01-GD, para la construcción y rehabilitación de escuelas y estancias infantiles. De los planteles sorteados, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) tuvo a su cargo la responsabilidad de supervisar la cantidad de mil ciento ochenta y cuatro planteles y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) setecientos cuarenta y tres planteles;



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 120

Considerando quinto: Que el presidente de la República mediante el Decreto No. 348-16, del en 02 de diciembre de 2016, dispuso el traspaso de una parte de las edificaciones escolares cuya supervisión era responsabilidad de la Oficina de Ingenieros Supervisores de la Obras del Estado (OISOE), al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), según el criterio siguiente: los planteles que su ejecución no alcanzaran el ochenta por ciento así como aquellos que no habían iniciado, pasarían a formar parte de los planteles responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Bajo este criterio, el total de planteles traspasados fue de doscientos sesenta y seis;

Considerando sexto: Que en la actualidad el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) tiene bajo su cargo la supervisión de seiscientos treinta y seis edificaciones escolares, de las cuales sesenta y tres planteles no han iniciado por no tener solares asignados para construir las obras y ciento ochenta se encuentran ante el Ministerio de Educación (MINERD) en proceso legal de rescisión de contratos por distintas causas, resultando trescientos noventa y tres planteles en proceso de ejecución, los cuales presentan distintos niveles de avance, y podrían ser culminados en los próximos tres años;

Considerando séptimo: Que de sesenta y tres planteles que no tienen solar asignado, treinta y dos recibieron el pago del avance para ejecución de la obra cuyo valor total asciende a doscientos noventa y siete millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos con 10/100 (RD\$297,878,472.10), valores que han sido avanzados a los contratistas;

Considerando octavo: Que de acuerdo al Programa Nacional de Edificaciones Escolares fueron terminados e inaugurados trescientos cuarenta y cuatro planteles, los cuales tienen cubicaciones finales pendientes por pagar y, por ende, se suman al monto total de finalización del programa de mil seiscientos cuarenta y ocho millones ochocientos siete mil trescientos ochenta y dos pesos con 33/100 (RD\$1, 648, 807,382.33);

Considerando noveno: Que en el referido programa existen cuatrocientos sesenta contratistas que han contraído deudas de líneas de crédito con el Banco de Reservas que ascienden a un monto de mil setecientos cincuenta y un millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos con 14/100



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 120

(RD\$ 1,751,944,762.14), más los intereses mensuales, a cargo del Ministerio de Educación (MINERD), a los contratistas que se encuentran en esta condición con el banco, estos tienen diferentes estados dentro del programa, tales como: obras terminadas esperando cierre, obras activas, obras detenidas y obras en proceso de rescisión de contrato;

Considerando décimo: Que los valores adeudados no han podido ser satisfechos debido a que la proyección de saldo se realizaría según los pagos de las cubicaciones aprobadas y dado que las cubicaciones presentadas no han sido autorizadas, puesto a que superan el porcentaje del veinticinco por ciento tope del monto original para adendas, razón por la cual estos pagos no han sido aplicados a la línea de crédito otorgada a los contratistas;

Considerando decimoprimero: Que actualmente en el país existen diecinueve hospitales con circunstancias especiales que justifican la necesidad de nuevas enmiendas para su finalización, no obstante tener ejecución superior al veinticinco por ciento del monto inicial del contrato, los cuales se indican más adelante en la presente ley. La culminación de estos centros hospitalarios es esencial para la prestación del servicio público de salud, máxime en las circunstancias actuales de pandemia por COVID-19;

Considerando decimosegundo: Que en lo referente a los hospitales cuya construcción fue asignada a la Oficina de Ingenieros Supervisores de la Obras del Estado (OISOE), sus presupuestos se encuentran agotados debido a una incorrecta planificación y ausencia de los estudios previos que, de mantenerse esta situación, producirían una eventual paralización de estas obras, acompañado del costo social que tal hecho implicaría, incluso a pesar de haberse superado el veinticinco por ciento del monto original;

Considerando decimotercero: Que las construcciones de escuelas, hospitales y obras viales se encuentran en proceso de deterioro progresivo a causa de la paralización de los trabajos, lo que representa un riesgo importante para la inversión pública y, además, dicha inversión estatal no está rindiendo los beneficios que la sociedad pretendía al momento de contratar las obras, al tiempo que existe una limitación legal que dispone un tope de aumento de contratos de obras hasta el veinticinco por ciento del monto contratado;



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 120

Considerando decimocuarto: Que la problemática de la construcción de las escuelas, hospitales y obras viales indicadas ameritan una decisión que conlleve a una solución general, integral y definitiva, siendo común a todos los casos la restricción de contratar los montos necesarios para las terminaciones en base a adendas, por el tope porcentual establecido en la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Considerando decimoquinto: Que los proyectos de construcción de la presente ley han experimentado circunstancias imprevisibles o incluso previsibles, pero no tomadas en cuenta al momento de la planificación de las contrataciones, en consecuencia, esto ha provocado que el límite legal establecido en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, sea insuficiente. Sin embargo, se trata de obras prioritarias para el país que deben ser terminadas y para ello se precisa de la autorización del Poder Legislativo;

Considerando decimosexto: Que el diagnóstico sobre la ejecución del Programa Nacional de Edificaciones Escolares y los hospitales inconclusos ha identificado como causas de la suspensión de obras la falta de partidas para cubicar los trabajos pendientes, ya que las mismas superan el veinticinco por ciento del monto inicial contratado, además del aumento de partidas por el tiempo transcurrido, posibles cambios o aumento de las partidas según tipo de terreno que se le asignó:

Considerando decimoséptimo: Que asimismo, en el Programa Nacional de Edificaciones Escolares se identificó una incorrecta e indebida contratación en base a presupuestos tipo estándar para todas las obras, sin tomar en cuenta las características técnicas variables según condiciones y estructura a realizar según tipo de suelo, falta de identificación de terrenos para la construcción, soluciones de ingeniería según ubicación, inclusión de trabajos adicionales; así como el aumento de precios de los insumos según tiempo de suspensión de la obra;

Considerando decimoctavo: Que, por último, existen cuatro obras viales con situaciones similares donde no se previeron aspectos esenciales de la construcción, lo cual ha elevado el costo de terminación de dichas obras, por lo



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 120

que no es posible terminarlas sin la contratación adicional que se establece en la presente ley, para garantizar la seguridad de los usuarios y la inversión pública durante la vida útil de las infraestructuras;

Considerando decimonoveno: Que existen contratistas con derechos adquiridos en virtud de procesos de contrataciones celebrados al amparo de la Ley No. 340-06, que por causas ajenas a ellos se encuentran en estado de paralización de trabajos, además de partidas ejecutadas por contratistas que no pueden ser pagadas debido a que se trata de una situación de índole legal que motiva el impedimento de seguir ejecutando las obras, una ley transitoria para este caso, que aporte transparencia y objetividad a la solución, es de interés nacional a fin de fomentar unidad de criterio y desempeño para lograr la eficiencia en el gasto público y dar respuesta concreta a la sociedad sobre estos proyectos, los cuales han significado importantes erogaciones de los fondos del Estado;

Considerando vigésimo: Que las contrataciones de obras de las que trata esta ley han sido realizadas desde 2012 en adelante y los precios establecidos en los contratos corresponden a la realidad de aquellos años, razón por la cual se hace necesario ajustar los precios a las circunstancias actuales con el objetivo de ejecutar de forma justa y transparente las obras pendientes.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12, del 9 de agosto de 2012;

Vista: La Ley No. 107-13, del 8 de agosto de 2013 sobre los Derechos de las Personas frente a la Administración y de Procedimiento Administrativo;



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 120

Visto: El Decreto No.543-12, del 6 de septiembre de 2012 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. No.490- 07 del 30 de agosto de 2007;

Visto: El Decreto No.625-12, del 10 de diciembre de 2012 que crea el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones e integrado por las dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado;

Visto: El Decreto No.348-16, del 2 de diciembre de 2016, que dispone el traspaso al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de las funciones encomendadas a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, mediante el Dec. No. 625-12, que creó el Programa Nacional de Edificaciones Escolares.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I OBJETO Y ALCANCE

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto permitir y garantizar que las obras de construcción de escuelas, hospitales y obras viales que se encuentran suspendidas por falta de partidas presupuestarias que permitan la cubicación, con carácter transitorio, debido a que las mismas superan el veinticinco por ciento del monto inicial contratado o aquellas que no han iniciado, puedan ser concluidas por el ente contratante previo informe del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

La entidad contratante tendrá la facultad, sin perjuicio de las condiciones que estuvieren en los pliegos de condiciones, o en la documentación contractual, de modificar, disminuir o aumentar el contrato original de la obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 120

Artículo 2.- Autorización. Se autoriza al Ministerio de Educación (MINERD) y a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) o su continuador jurídico en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y el Servicio Nacional de Salud (SNS), a desarrollar el plan de terminación de las obras que conllevan una ejecución superior al tope límite del veinticinco por ciento del presupuesto base, que complete la inversión pública, y a las entidades correspondientes para contratar las adendas, conforme a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 3.- Presentación de informes de ejecución. Las entidades públicas autorizadas a la ejecución de nuevas adendas que superen el veinticinco por ciento presentarán un informe al presidente de la República al término de los contratos y dicho informe será remitido al Congreso Nacional en el marco de la rendición de cuentas establecida por la Constitución de la República.

Párrafo.- Las instituciones presentarán un informe anual incluyendo únicamente todos los proyectos culminados en dicho año para ser incluidos en la rendición de cuentas de dicho período y, al concluir la totalidad de los proyectos indicados en la presente ley, se emitirá un informe general sobre la ejecución de la ley, incluyendo el detalle de cada proyecto.

CAPÍTULO II

DEL TRATAMIENTO DE ACUERDO A LA CONDICIÓN DE LA OBRA

Artículo 4.- Actualización de precios. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en un plazo de treinta días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley transitoria, actualizará los precios generales para los presupuestos de ejecución de obras de los planteles escolares que se encuentran en ejecución o paralizados y hospitales indicados en la presente ley.

Párrafo.- El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) utilizará los precios del año 2021 para la actualización de los precios generales para los presupuestos de ejecución de las obras. El nuevo presupuesto sustituirá al presupuesto base contratado inicialmente y sólo contendrá las partidas pendientes de ejecución, excluyendo las cubicadas al momento de entrada en vigencia de la



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 120

presente ley. A partir del nuevo presupuesto, será posible otorgar nuevas adendas hasta el límite del veinticinco por ciento de conformidad con las disposiciones de la Ley No.340-06 y sus modificaciones.

Artículo 5.- Autorización de pago de obras terminadas o inauguradas. Se autoriza al Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), por excepción a la Ley No.340-06 y sus modificaciones, a realizar el pago para aquellas obras que hayan sido ejecutadas completamente, así como al pago de las cubicaciones finales o pago final de las obras objeto de la presente ley.

Párrafo.- La presente ley sólo se refiere al monto autorizado para contratar y realizar efectivamente el pago, sin prescindir de los requisitos propios del proceso de pago correspondiente a otras normas.

Artículo 6.- Modificación de obras en ejecución. Las obras que se encuentran activas o en ejecución, podrán modificarse en hasta un veinticinco por ciento, de acuerdo a la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, tomando como monto de partida el nuevo presupuesto generado luego de la actualización de precios por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Párrafo.- Como resultado de la actualización de precios, el nuevo presupuesto solo incluirá las partidas pendientes de ejecución para terminar el proyecto, sin afectar las partidas cubicadas y pagadas o en trámite de pago.

Artículo 7.- Obras no iniciadas o detenidas sin responsabilidad del contratista. Cuando la falta de ejecución contractual es producto de la inexistencia del inmueble donde se realizarán los trabajos de construcción o por una falta imputable exclusivamente a la Administración Pública, serán actualizadas en cuanto a sus presupuestos al momento de iniciarlas y su ejecución se regirá por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, y demás normas complementarias.

Párrafo.- Una vez resuelta la situación que no ha permitido iniciar o reanudar los trabajos, el contratista será notificado para el inicio de los mismos en un plazo no mayor a treinta días hábiles.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 120

Artículo 8.- Presupuesto de obras paralizadas por responsabilidad del contratista. Las Obras paralizadas por el contratista o con contratos terminados por faltas incurridas del contratista. Los presupuestos de las obras que se encuentren en estas condiciones serán actualizados, sustituyendo el nuevo presupuesto al contratado inicialmente, sin perjuicio de la posibilidad de modificar en un veinticinco por ciento el monto de la contratación. Su ejecución se regirá por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

Párrafo.- El contratista que se encuentra en falta podrá beneficiarse de esta actualización de precios, donde el Estado tendrá que pagar el avance del veinte por ciento de la diferencia del presupuesto original con el nuevo presupuesto actualizado, si y solo si lo ejecutado en obra corresponde con el dinero recibido anteriormente.

CAPÍTULO III

DEL CONTROL SOBRE LAS CONTRATACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LEY TRANSITORIA

Artículo 9.- Mecanismos de control. Todos los contratos y pagos que sean alcanzados por la presente ley estarán sujetos a los mecanismos de control presupuestario o de otra índole del Estado dominicano, como los ejercidos para el control interno por la Contraloría General de la República; el administrativo, por la Dirección General de Contrataciones Públicas; el control externo ejercido por la Cámara de Cuentas o investigaciones llevadas a cabo por el Ministerio Público, de acuerdo a las leyes.

Artículo 10.- Régimen jurídico. Los procesos bajo el ámbito de esta ley se regirán por las normas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

Artículo 11.- Carácter de las excepciones transitorias y conservación de expedientes. Las excepciones transitorias contenidas en esta ley no eximen a los funcionarios, contratistas y terceras personas de responsabilidad administrativa, penal o civil que, por acción u omisión, hayan violentado las disposiciones de la



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 120

Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, su reglamento de aplicación u otras normas del ordenamiento jurídico dominicano.

Párrafo.- En virtud de las condiciones especiales de los expedientes originales relativos a las contrataciones indicadas en esta ley, los mismos serán conservados por un período de diez años, a partir de la conclusión de cada proyecto. Este deber corresponde a cada institución contratante y supervisora con relación a las labores propias de supervisión.

CAPÍTULO IV

DEL PAGO DE INTERESES POR LÍNEAS DE CRÉDITO

Artículo 12.- Pago de intereses generados por las líneas de crédito. El Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) ha asumido el pago de los intereses generados por líneas de crédito autorizadas. Estas se consideran parte de los montos autorizados por la presente ley.

Párrafo. - A partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Ministerio de Educación se asegurará de no asumir gastos financieros de contratos donde su paralización sea por causas atribuibles al contratista.

CAPÍTULO V

DE LOS PROYECTOS IMPACTADOS POR ESTA LEY TRANSITORIA

Artículo 13.- Proyectos impactados. Los proyectos u obras que se disponen en esta ley son las obras viales Carretera Circunvalación Azua, Tramos I y II, Carretera Barahona Enriquillo, Carretera Turística Santiago-Puerto Plata y la Ampliación Autopista Duarte; los diecinueve hospitales identificados por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) o su continuador jurídico, los cuales no cuentan con partidas presupuestarias disponibles para cubicación por haber agotado el límite legal y aquellas contratadas por el Ministerio de Educación (MINERD) en los procedimientos de sorteos de obras con las referencias siguientes:



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 120

- a) ME-PU-SO-01-2012-GD;
- b) ME-CCC-SO-2013-01-GD;
- c) ME-CCC-SO-2013-03-GD;
- d) ME-CCC-SO-2013-05-GD;
- e) ME-CCC-SO-2014-01-GD.

Párrafo.- Las entidades responsables citadas precedentemente coordinarán con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) las actualizaciones de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

CAPÍTULO VI DE LAS EXCLUSIONES

Artículo 14.- Exclusiones. Las contrataciones con autorización para sobrepasar excepcionalmente el umbral del veinticinco por ciento del presupuesto base establecido en el artículo 31, numeral 2) de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones serán exclusivamente edificaciones escolares contratadas mediante los sorteos de obras del Programa Nacional de Edificaciones Escolares especificados en esta ley, diecinueve hospitales identificados por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) que no cuentan con partidas disponibles presupuestarias que permitan las cubicaciones; de las obras viales Carretera Circunvalación Azua, Tramos I y II, Carretera Barahona-Enriquillo, Carretera Turística Santiago-Puerto Plata y la Ampliación Autopista Duarte, de acuerdo al objeto de la presente ley.

Párrafo.- Para fines de la actualización de los precios generales de los presupuestos, se excluyen las obras terminadas, las cuales serán saldadas en base a los presupuestos contratados y aquellas donde los organismos contratantes hayan notificado la decisión de terminación anticipada del contrato.

CAPÍTULO VII DE LA COMISIÓN SUPERVISORA

Artículo 15.- Comisión Supervisora. El presidente de la República designará una comisión para la supervisión de la ejecución de la presente ley, la cual será coordinada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 120

Artículo 16.- Transitoriedad de la ley. La presente ley tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

Artículo 17.- Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana;

Por la Comisión Especial:"(sic)

COMISIONADOS: Máximo Castro, presidente. Carlos Higinio de Jesús Veras, Danny Rafael Guzmán Rosario, Elías Wessin Chávez, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Josefa Altagracia Mejía Macea, Juan Suazo Marte, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Napoleón López Rodríguez, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nidio Encarnación Santiago, Rafael Tobías Crespo Pérez y Tulio Jiménez Díaz, miembros.

FIRMANTES: Máximo Castro, presidente. Carlos Higinio de Jesús Veras, Danny Rafael Guzmán Rosario, Elías Wessin Chávez, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Josefa Altagracia Mejía Macea, Juan Suazo Marte, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Napoleón López Rodríguez, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nidio Encarnación Santiago y Tulio Jiménez Díaz, miembros.

Leída la parte referida del informe, el proyecto de ley quedó sometido a su segunda discusión.

A continuación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo lo siguiente: "Leído el informe, vamos a recordar a los señores diputados que este proyecto se declaró de urgencia, fue aprobado en primera lectura, para luego, en la discusión de la segunda lectura, volver a enviarlo a la comisión, para que le diera una revisada, de nuevo, y pudieran ver los diferentes aspectos. En ese sentido, vamos a escuchar al diputado Mateo Espaillat que fue miembro de la comisión, y luego, vamos a escuchar al diputado José Horacio Rodríguez, que también, pidió la palabra".

Le fue concedida la palabra al diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, quien expuso lo siguiente: "En la primera lectura de esta ley se agotaron alrededor de veinte turnos, en los cuales se destacó la importancia, la necesidad, el objetivo y el alcance de esta ley transitoria para la



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 120

terminación de obras inconclusas. En esos turnos se habló de las obras que se contemplan en esta ley que son: la construcción y culminación de aulas, para más de doscientos cincuenta mil estudiantes; estancias infantiles, para un aproximado de treinta y dos mil niños y niñas, entre cuarenta y cinco días de nacidos, y cinco años; la continuidad del Estado, los derechos adquiridos de los contratistas, la oportunidad de continuar trabajando, aun en beneficio de aquellos que tuvieron algún tipo de falta; la culminación de cuatro vías de comunicación para mejorar la movilidad del Cibao y el Sur, los cuales acogen el 50% de la población; la conclusión de diecisiete hospitales y dos centros de diagnósticos de atención primaria. Es por lo que, consideramos que el punto esencial de esta ley es quitar el nudo legal para la construcción de las mismas. Por lo cual, consideramos que ya todo ha sido dicho, ahora lo que corresponde con nuestro voto, es quitar la principal traba, el nudo legal sobre la Ley No. 340-06, para autorizar al Poder Ejecutivo a continuar con estas obras de vital importancia para el país. Mi oficina estará entregando al presidente de la Comisión Especial el listado de las obras divididas por provincias, para que los representantes y fiscalizadores puedan realizar una labor de campo más eficiente en beneficio de nuestras comunidades. Del mismo modo, sugiero al presidente de esta Cámara y al presidente de la Comisión Especial, realizar un recorrido, en compañía de funcionarios que representan las instituciones responsables de ejecutar lo establecido en esta ley, después de promulgada, en especial, visitar las cuatro vías de comunicación o carreteras viales, hospitales y escuelas, de manera que, podamos recibir información sobre su situación y hacer nuestros aportes. Finalmente, quiero expresar mi satisfacción con el trabajo realizado por el decano de esta Cámara, quien aportó con entusiasmo de principiante, para que esta ley cumpliera con el objetivo requerido; al vocero del PRM que, como buen maestro, apasionado por la educación, no faltó ni se retiró nunca de las comisiones, cuidando cada detalle de la ley, por lo que, el bloque mayoritario estuvo muy bien representado. Del mismo modo, reconocemos los extraordinarios aportes de fondo a esta ley que hicieron los honorables Leonardo Aguilera y Tobías Crespo. A Félix Castillo, que se llevó el récord de intervenciones en esta iniciativa y la asumió con



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 120

responsabilidad; y a mi colega y vocero Juan Dionicio Rodríguez, gracias por haber confiado en mí para representar nuestro bloque en esta ley. A todos los demás miembros de esta Comisión Especial, porque hoy presentamos una ley mejorada y funcional, y como decimos en el Cibao: 'el Senado va en coche'. Presidente, después de debatir en veinte turnos, y que el compromiso del Congreso es solo quitar el nudo legal, con todo lo que se debatió en comisión, creemos que es una buena ley, y que hoy el Congreso tiene un día de gloria en la vida nacional".

A seguidas, le fue concedido un turno al diputado José Horacio Rodríguez Grullón, quien manifestó: "Tengo a bien fijar la posición del bloque de diputados de Alianza País con relación a esta iniciativa del Poder Ejecutivo. En el año 2006, este Congreso Nacional aprobó la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; entre sus considerandos, se decía que se hacía indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo, y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas. Se establecía, también, entre sus considerandos que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando, adicionalmente, competitividad y transparencia, y que, para ello, el Estado debería establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos, que respondan a las necesidades y requerimientos de la sociedad, y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento; eso fue en el año 2006. Ha habido años suficientes de por medio para adaptar los procesos administrativos y gubernamentales al cumplimiento de esa ley. En este momento, este proyecto, que ya fue aprobado en primera lectura, lo hemos estudiado, lo hemos analizado, y lo que percibimos es que el Poder Ejecutivo nos está pidiendo, al Congreso Nacional, que aprobemos una ley para no tener que cumplir con la ley. Lo que estamos analizando es que se nos pide, para que una cantidad indeterminada o determinada, de más de setecientas obras de infraestructura, no tenga que ajustarse a los requerimientos de esa Ley de Compras y Contrataciones que ya había sido aprobada con anterioridad en el Congreso Nacional. Nosotros entendemos que si esa ley es insuficiente, impide u obstaculiza la realización o



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 120

materialización de determinadas obras que son de interés nacional, pues, entonces, deberíamos abocarnos a una profunda revisión integral a la ley, pero no a la aprobación de una ley transitoria de la que se beneficiarán, simplemente, un puñado de obras, que nosotros esperaríamos que antes de aplicar alguna amnistía como se está haciendo con esta ley, se hiciera una profunda investigación y auditoría de cada una de ellas, para establecer y aplicar las sanciones correspondientes que están establecidas en la propia ley, como una manera de que esto no sea un precedente, de que se puede inobservar o incumplir una ley, y que más adelante se podrá aprobar otra que subsane o regularice, sin que haya ningún tipo de régimen de consecuencias. Repito, esto sería un muy mal precedente de cara al futuro; ¿por qué estas obras sí y otras no?, aquí sabemos muy bien, porque los diputados de todas las provincias deben estar recibiendo solicitudes de distintos contratistas, que quisieran, también, beneficiarse de esta amnistía. Por eso, nosotros, desde Alianza País, defenderemos siempre reglas claras, iguales para todos y para todas. Nosotros reconocemos la importancia de estas obras que sí son de alta prioridad, pero también es de alta prioridad que nosotros velemos por los recursos públicos, por su correcto uso, garantizando que la ley se cumpla de manera institucional en cada uno de los procesos. En la primera lectura, uno de los argumentos que más se utilizaban para apoyar esta ley, era el de la continuidad del Estado; se habló mucho de la continuidad del Estado y nos sorprende que se utilice este argumento, proviniendo de un gobierno que prometió cambio, y lo que estamos ahora viendo, aprobando esta ley, es un nuevo borrón y cuenta nueva. Lamentablemente, en la historia de la República Dominicana, los borrones y cuentas nuevas han salido caros, y normalmente, cubren un manto de impunidad detrás. Por eso, el bloque de diputados de Alianza-País votará que no, a esta propuesta de ley, esperando que podamos encontrar mecanismos que sean aplicados para todo el mundo; que si existen problemas con la ley actual de compras y contrataciones, se puedan actualizar y corregir, pero que sean aplicados, no de manera transitoria, ni para un grupo selecto de obras, sino para todo el mundo por igual, y de manera permanente".



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 120

El siguiente turno lo agotó el diputado Félix Antonio Castillo Rodríguez, quien expresó: "Pues, queremos felicitar esa iniciativa del Poder Ejecutivo, en relación a la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, y a la vez, al honorable decano de esta Cámara, don Máximo Castro, por un trabajo arduo, transparente y consensuado, como siempre; y a dos destacados ingenieros, don Mateo Espaillat y al joven Leonardo Aguilera, por sus grandes aportes, detallados, en relación a esta obra. Al señor presidente, recién pasado, el licenciado Danilo Medina, porque siguió construyendo escuelas, que esta obra contempla, para beneficiar a más de doscientos cincuenta mil estudiantes, y también, para beneficiar a más de treinta y dos mil niños y niñas, a través de las estancias infantiles; diecisiete hospitales y dos hospitales de atención primaria, es decir, que nunca el Gobierno anterior violó esta ley, que dice que podía exceder un 25%. No soy abogado, sin embargo, quien me antecedió, me aprendí la clase, dice que las leyes no pueden entrar en vigencia si no tienen su reglamento, y esta ley entró en vigencia a partir del 2012, cuando se hizo el reglamento. Por lo tanto, los argumentos no carecen de veracidad, si nos vamos a la Constitución y a las leyes que tienen que tener dicho reglamento. También, queremos decir que estos sorteos se hicieron de forma transparente, diáfana, donde tuvieron la oportunidad varios profesionales de las ingenierías, sin importar sus ideologías políticas, ni religiosas, ni su estatus social. También, queremos decir, que en el presupuesto que nosotros aprobamos el año pasado, existen para inversión, unos ciento veintitrés mil millones de pesos, y en el primer cuatrimestre de este año, de la suma de cuarenta y cuatro mil millones, que debieron ser ejecutados; solamente se ejecutó un 32%, equivalente a unos catorce mil millones. Después de ser aprobada esta ley, esos contratistas tendrán la oportunidad, porque el presente Gobierno tendrá recursos para completar las obras que están paralizadas por diferentes razones, ya explicadas por los miembros de esta comisión, se le puso la ley transitoria, pues es hasta el 31 de diciembre, del año 2024. Es decir, beneficia al pueblo dominicano, y los ingenieros contratistas que están en estas setecientas sesenta y tres obras, incluyendo las cuatro viales, que son: la ampliación de la autopista Duarte, la carretera Barahona-Enriquillo, la carretera turística



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 120

Navarrete-Puerto Plata, y también la Circunvalación Sur de la provincia Azua de Compostela. Pues, diputados y diputadas, esta iniciativa va a beneficiar a cientos de ingenieros, que les va a dar la oportunidad, porque esos sorteos no se pueden excluir de dichas obras; la economía dominicana se va a dinamizar, porque viene en derrame, o efecto dominó, como decía un presidente del siglo pasado, las obras son las que dinamizan más la economía en la República Dominicana. El señor Presidente Danilo Medina construyó más escuelas que todos los gobiernos juntos, de la historia de la democracia que tenemos en nuestro país. Por eso, llegó, también, para beneficiar a muchas mujeres humildes que viven en los barrios marginales de nuestras provincias, para que puedan dejar sus niños y niñas, alrededor de treinta y dos mil, que pueden ocupar esos espacios en las estancias infantiles, y más de doscientos cincuenta mil estudiantes que podrán incursionar en estas escuelas. Es decir, que el gobierno anterior trabajó de una forma transparente, diáfana, respetando la Ley No. 340-06, y a través de los concursos, que es igual a los sorteos celebrados. Más claro de ahí, ni el agua".

Le fue otorgado un turno al diputado Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, quien expuso lo siguiente: "Voy a aclarar algunas inquietudes del diputado José Horacio Rodríguez, y son varios puntos que, realmente, hay que aclararlos. Con esta ley no se está haciendo borrón y cuenta nueva, bajo ninguna circunstancia, simplemente, estamos dándole la potestad legal, para que el Estado pueda continuar las obras. Muy fácil hubiera sido para este Gobierno, hacer como hacen los otros, el histórico proceder; borrón y cuenta nueva es rescindir contratos y contratar contratistas del Estado, y seguir las obras; eso es borrón y cuenta nueva. Ojalá hubiera tenido la oportunidad de grabar esas llamadas que recibí de varios ingenieros, e inclusive, de algunos llorando, que tienen sus obras del 2017, entregadas al Poder Ejecutivo, y no les fueron pagadas; ¿qué tú vas a hacer con ellos, no les vas a pagar?, ¿qué tú vas a hacer con aquellos que les dieron la potestad de seguir sus obras?. Algo muy importante, presidente, los movimientos de tierra empezando las obras, representaron, en promedio, entre un 45 y un 49% del total de una obra.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 120

¿Qué va a pasar con aquellos contratistas que les exigieron seguir las obras?, ¿qué va a pasar con ellos? No es la manera en que se dijo, tal vez, burlona, de tener continuidad del Estado, sino que se está haciendo lo justo, José Horacio. Que ningún contratista tiene la responsabilidad de que el Estado, en aquel momento, cometiera un grave error, y siguiera cometiendo errores, sin pensar en la parte económica de aquellos contratistas. Por otra parte, ¿qué va a pasar si se rescinden aquellos contratos de las obras que están por mitad?, ¿se perdió ese dinero?, ¿se van a contratar de nuevo?; aquellos con un derecho adquirido, José Horacio, ¿tú les vas a cercenar el derecho de poder seguir una obra, rescindiendo un contrato? Entonces, no creo, presidente, que esa intervención de José Horacio Rodríguez va en la línea correcta de lo que nosotros entendemos que es lo justo, y como decíamos, la parte humana de la continuidad del Estado. Entiendo que esta ley transitoria debe aprobarse, y me uno a ti en eso, a que revisemos la Ley No.340-06 y que se haga una reforma integral, pero, en esta parte, creo que esto es en beneficio de los contratistas, sin importar banderías políticas, ni del PLD, ni del PRM, ni del Reformista, que tienen un derecho adquirido para terminar sus obras. Así que, presidente, les pido el voto favorable a todos mis colegas, diputados y diputadas, para que, realmente, podamos continuar con las obras".

Le fue concedida la palabra a la diputada Fior Daliza Peguero Varela, quien expuso lo transcrito a continuación: "Particularmente, quiero felicitar al Poder Ejecutivo por la iniciativa de anclarse en la legalidad para poder darle continuidad a las obras inconclusas. Pero, también, quiero decir que al incorporarme a la Comisión Especial que trabajó esa ley transitoria, me llené de dolor y de indignación al ver que en ese listado no estaban las obras prioritarias de mi provincia, en especial, el Hospital Doctor Antonio Musa, desde donde el Presidente, hace más o menos ocho meses, se comprometió a que, tan pronto se rompiera el nudo judicial, le iba a dar prioridad a esa obra. Pero, no obstante, en días pasados tuvimos un conversatorio donde hablábamos de las necesidades, de la prioridad de nuestra provincia, y el señor Presidente reiteró su compromiso. Hoy, estamos aquí, señor presidente, rompiendo el nudo judicial, aprobando una ley transitoria



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 120

para que las obras inconclusas se puedan llevar a cabo y una vez más les digo, no está el Hospital Regional Antonio Musa. No es justo que nuestra población se esté cayendo a pedazos, que se nos esté muriendo la gente, porque no tenemos un centro de salud que pueda brindar un servicio digno. Es hora de que la Región Este se mire más allá de las bonanzas del turismo, allí vive y sobrevive un pueblo que necesita la atención de cada uno de nosotros, una región llena de pobreza, que no es justo que le impidamos que tengan el servicio de salud; de tantas negaciones que hemos tenido, no es justo que nos nieguen la salud. Entendíamos que iba a existir un antes y un después en el Gobierno del cambio para nuestra provincia, pero lo que hemos recibido durante todos estos meses, es un cambio de verdugo. Ahora, tenemos que esperar que se cree un Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones y que se haga una nueva licitación; pero esperamos que esa licitación no sea en el 2024, cuando estemos en contienda electoral, porque vamos a estar al acecho de lo que sigue pasando con nuestra provincia. Yo me pregunto, ¿hasta cuándo tantas humillaciones y tanta indiferencia para San Pedro de Macorís?, una provincia que ha contribuido tanto al desarrollo de este país. Yo pido, encarecidamente, que San Pedro de Macorís sea tratada con dignidad y respeto".

A seguidas, el diputado Danny Rafael Guzmán Rosario se expresó en los siguientes términos: "En realidad, hay que decir que esta propuesta legislativa tiene por objeto permitir y garantizar que ciertas obras de construcción de escuelas, hospitales y obras viales, que se encuentran suspendidas por falta de partidas presupuestarias, se les permita su culminación, debido a que las mismas superan el veinticinco por ciento (25%) del monto inicial establecido, en el artículo 31 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones, y aquellas que no han sido iniciadas. Debo decir que hay que felicitar al expresidente Danilo Medina; con mucho orgullo digo, por la visión que tuvo de mandar a concurso para que sean ejecutadas mil novecientas treinta y tres obras, algo nunca visto en la República Dominicana, entre ellas escuelas, estancias infantiles, politécnicos, hospitales y



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 120

vías de comunicación, de las cuales mil doscientas quince fueron terminadas e inauguradas, lo que es un récord que se llevó el presidente Danilo Medina, quedando pendientes setecientas treinta y tres obras, pero no porque él no quiso, ni tuvo la intención de terminarlas. Estas porque fueron obras que sobrepasaron el veinticinco por ciento (25%) como establece el artículo 31 de la Ley No. 340-06, y por no violar dicha ley, y no tener el tiempo suficiente para someter este proyecto ley que estamos conociendo aquí hoy, no se terminaron, porque hay que dejarlo claro, de esas mil novecientas treinta y tres obras, no se comenzaron porque hubo dificultad, para conseguir el solar, solo sesenta y tres. Entonces, es algo que nosotros tenemos que reconocer del expresidente Danilo Medina, el darles la oportunidad, como lo dije en mi participación anterior, a miles de profesionales de la ingeniería y de la arquitectura, sin ver banderías políticas, a ingenieros e ingenieras que eran muy pobres, e inclusive acababan hasta de graduarse, para optar por una obra de las cuales, vuelvo y repito, mil doscientas fueron terminadas e inauguradas. También ¿por qué no?, felicito al Presidente Luis Abinader, por la iniciativa que tuvo de someter esta ley, y darle continuidad al Estado. Pero, sí le vamos a decir al Presidente Luis Abinader, que nosotros estaremos vigilantes, como establece la Constitución que un diputado debe representar, fiscalizar. Nosotros vamos, en nuestra provincia, y así se lo solicito a ustedes, diputados y diputadas, a supervisar y fiscalizar las obras que hoy aquí se van a construir, basadas en esta ley que estamos conociendo; que ustedes sean guardianes de eso, vigilándolas y supervisándolas. Así que, muchas gracias y que Dios me los bendiga".

De su lado, el diputado Napoleón López Rodríguez expuso lo siguiente: "Como miembro de la comisión que trabajó, arduamente, en el conocimiento de esta ley transitoria, que nos suministró el Poder Ejecutivo, he tenido unas que otras observaciones, y hasta asombro, al oír que una bancada de este hemiciclo no apoyará, con su voto favorable, la terminación de estas obras, en la geografía nacional, que van a dinamizar la economía, y que el Presidente Luis Abinader quiso, y quiere, legalmente, tener eso en mano; un documento legal que le permita terminar esas obras,



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 120

que han sobrepasado el 25% que manda la Ley No. 340-06, como aumento a un presupuesto determinado. Pero, ¿qué pasa?, que hay muchas de esas obras que fueron terminadas y los contratistas no han cobrado su cubicación de cierre, y ahí están incluidos esos pobres contratistas, padres de familias, que terminaron, felizmente, sus obras y que todavía están pendientes de pago. La única observación que me causa esta ley transitoria es que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, no me incluyó el malecón de Nagua, una obra que hace doce o trece años que está paralizada; pero nada, nosotros somos obedientes a los dictámenes de esta ley, y del propulsor de la misma, que es el Presidente Luis Abinader. Pero vuelvo y les reitero, que la palabra empeñada en la terminación de ese malecón, por el Presidente Luis Abinader y el ministro de Obras Públicas, será una realidad, independientemente, esté aquí o no esté, pero debería estar. Las obras que están aquí son importantísimas, tal y como las que nosotros queremos en nuestra provincia y el municipio de Nagua. Felicitamos al decano, por la conducción de esas reuniones de la Comisión Especial, y por qué no, a nuestro querido presidente de la subcomisión especial, el ingeniero Mateo Espaillat. Los contratistas y el Gobierno van a tener que actualizar esos presupuestos; tal como dice la ley, se les van a dar a los mismos contratistas, no se van a poner nuevos; se les van a reconocer los impuestos por concepto de préstamos y de líneas de crédito que han hecho, además de los intereses que han generado; es una ley que va a beneficiar. Ahora, aquel contratista que esté en defecto, que no inició sus obras, entonces, va a tener que vérselas con la Comisión Especial que va a nombrar el Presidente de la República para estos fines, presidida por la Comisión de Ética, de acuerdo a un artículo que hay aquí, que le va a dar seguimiento a las obras; y que los diputados, que tienen dentro de sus funciones fiscalizar en cada provincia, y en cada pueblo, tienen que abocarse, también, a darle seguimiento a la terminación de sus obras. Todos seremos veedores de la terminación de esas obras, de los presupuestos que se van a generar para actualizarlas, para terminarlas, y la calidad, observando bien los vicios ocultos que se cometen en las obras, a veces, y que luego tenemos que cargar con consecuencias lamentables, en virtud de que el tiempo de vida de esas obras es



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 120

menor. Por tanto, yo llamo a los diputados y diputadas, a los amigos de todas las bancadas, que por un asunto de continuidad del Estado, como lo dijo mi amigo Tulio Jiménez, están comprometidos con el desarrollo de este país. Por lo que les pido un voto favorable a este proyecto de ley".

A seguidas le fue otorgada la palabra al diputado Máximo Castro, quien manifestó: "Presidente, yo soy un político, y el país democrático necesita de los políticos. Todo el mundo conoce mi posición, en cuanto al tipo de opositor que yo soy, y he dicho siempre, y lo mantengo, que yo soy un opositor racional, comprobado en cada época, porque soy un hombre del sistema. Si bien es cierto, que el país necesita de los políticos, porque está establecido en la democracia, y son el sostén de la misma, todos los temas no se pueden politizar, mucho más cuando hay temas que van a favorecer sistemas dentro de la legalidad, y citamos el primer entrevistado en esta ley transitoria enviada por el Poder Ejecutivo, como un Estado de Emergencia, pudiéramos decir: primero, para recuperar todas esas inversiones que hizo la administración pasada, que por faltas legales estaban, o han estado paralizadas; segundo, porque produce una cantidad de empleos que necesita el país, que ha perdido más de diez mil empleos, y solamente se dinamiza la economía con la industria de la construcción. ¿Qué hizo el Poder Ejecutivo, en mi criterio de opositor racional?, bueno, que adelantó una ley transitoria, para no meterse en el problema de modificar la Ley No. 340-06, porque eso le generaba al país más pérdidas, y durar una cantidad de tiempo para poder recuperar toda esa inversión que está establecida en esas obras. El primero que nosotros invitamos fue al director de Compras y Contrataciones, licenciado Pimentel, para interrogarlo sobre esa propuesta. Todos los diputados nos estamos cuidando, duramos dos horas con él; realmente, se le hicieron todas las preguntas que los diputados tenían sobre esa propuesta, y él nos explicó lo que nosotros estamos explicando. Hay una necesidad, no solamente, de empleos, sino también de recuperar, y de evitar que una cantidad de ingenieros cojan un destino



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 120

que no debe ser el que se debe esperar de un profesional. Entonces, los gobiernos, los Estados, lo que está a su alcance constitucionalmente, sin violar leyes, pues lo hacen, sobre todo en un país que ha sido atacado por esta pandemia. Decíamos que el licenciado Pimentel, que es el director de Compras y Contrataciones, duró dos horas con nosotros explicándonos los motivos, porque nos preguntamos por qué no acudíamos a la ley, y él nos explicó. Y no solamente él, nos explicó el propio Presidente de la República, y nos detalló el interés, no de una persona, sino del Estado dominicano de preservar esos recursos invertidos y dinamizar la economía, de manera legal; ¿se está violentando la ley? no, pues, esas son facultades constitucionales. Acudir a una ley transitoria para acelerar un proceso que le va a dar resultados al país, yo creo que con eso no se viola la ley, porque por eso viene esta ley como transitoria, porque solamente es para ese proceso de las obras que están marcadas en este proyecto. Entonces, yo pienso, presidente, que luego de que fue interrogado o entrevistado el director de Compras y Contrataciones, quien nos dio una explicación muy amplia y es una pena que el distinguido vocero de Alianza-País, no estuviera ahí, pero realmente, quedamos convencidos de que era necesaria esa ley. Inclusive, se discutió con él un aspecto técnico que había, sobre los ingenieros; por eso, en esa comisión, había siete ingenieros y dos arquitectos, abogados y financistas; se discutió con él un aspecto, y dijo: 'eso no tiene trascendencia, de mi parte ustedes pueden quitar ese artículo de ahí', y fue eliminado, discutido con él. Entonces, después vinieron los demás ministros que tienen que ver con eso, como el de Obras Públicas, la representación del Ministerio de Educación, el próximo Ministerio de Vivienda, que vino, el INVI, con sus técnicos, hicieron todas las explicaciones. Recibimos una sugerencia, también, de la Dirección de Presupuesto, es decir, que esta comisión dio todos los pasos necesarios para manejarnos dentro de la ley, una ley transitoria que durará, hasta el 31 de diciembre del año 20, para que no pase otra administración. Entonces, en ese sentido, presidente, debo decirles a los honorables diputados, que tenemos, y se van a depositar en las secretarías de comisiones, todas las obras por provincia, que están establecidas en la ley;



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 120

estarán depositadas en la secretaría de comisiones, para que cada diputado vaya y las busque, para que sepa cuáles son realmente, de su provincia. Quiero, presidente, al terminar, felicitar la comisión que hizo un trabajo no formidable, sino un trabajo, yo diría de guardia; trabajamos ampliamente por la necesidad que sabemos del proyecto, y trabajábamos dos veces, y a veces, hasta tres en el día. Teniendo trabajos en otras comisiones nos convocábamos, y de ahí íbamos a trabajar a esta; de igual manera, lo hacíamos después y antes de la sesión. Entonces, recibimos la cooperación del Partido Revolucionario Moderno, expresado en el día de hoy por uno de los novatos del año, que va compitiendo con José Horacio Rodríguez; y espero que él no se me ponga bravo, pero solo no se puede competir, solo no hay competencia, y la escogencia no sería buena; entonces, hay dos ahora, que es el ingeniero Aguilera, brillante joven. De igual manera, el aporte que hizo el PLD, que en el día de hoy se manifestó a través de un técnico especial, como es el licenciado Félix Castillo. La experiencia de un gran conocedor de la construcción, del ingeniero Mateo Espaillat. Bueno, pero el ingeniero Tobías Crespo, que aprovecho para pedirle excusas, porque hubo una confusión en un turno, y eso pudo haberlo disgustado, y en nombre de la comisión, a su vocero, y a su bloque les pedimos excusas. Para finalizar, presidente, quiero coger un receso de un minuto para referirme, de manera personal, al licenciado Aníbal Díaz, porque en el programa que él trabaja como comentarista y analista, yo diría, que uno de los jóvenes más brillantes que le da luz a esa emisora, a la Z-101, sin yo merecerlo, hicieron un comentario muy importante sobre mí, y mi familia se sintió tan satisfecha, que me obliga a hacer este receso, y cometer, si pudiera ser, una imprudencia, de salirme del tema, para agradecer ese comentario, en nombre de mi familia, a todos los miembros de la Z-101; Aníbal, de todo corazón, porque soy agradecido. Con esto, presidente, terminamos nosotros la faena de cumplir con una misión que nos encomendó la Cámara de Diputados, el Pleno, encabezado por usted como presidente, para realizar un trabajo en una ley transitoria, que necesita el pueblo dominicano. Por eso, aprovecho para felicitar toda la comisión y todo el que hizo su aporte;



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 120

gente que no era de la comisión iba y aportaba, y por eso, realmente, quiero darle un abrazo a la comisión en Pleno. Lo que ahora me toca es pedir el voto, para que aprobemos en segunda lectura este proyecto y decirle a la Cámara de Diputados, que siempre estaremos al servicio de los mejores intereses de la Patria".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Gracias, Máximo Castro. Hay varios diputados, inscritos, y con toda honestidad, yo sé que todavía hay cosas, aportes que pueden hacerse, pero creo que la prudencia aconseja que ya cerremos los debates, y sobre todo, que el artículo 89, en su párrafo II, es bastante claro, y después que ya se han expresado todas las fuerzas políticas, que así se han estimado, creo que lo más prudente es que nosotros, utilizando ese artículo, dejemos cerrados los debates sobre este tema".

Votación 009

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Especial, resultó: APROBADO. 117 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Estamos votando, en segunda lectura, ya que este informe es diferente al de la primera lectura, porque viene a corregir una serie de aspectos que tenía, tal y como se leyó, y también lo depositamos en las manos de las diferentes bancadas".

Votación 010

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 121 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 120

A continuación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Señores, todas las fechas llegan, yo creí que nunca este día iba a llegar. Pero, mañana, ¿ustedes saben quién cumple años?, Lily Florentino Rosario, ya ustedes saben. Ella es la que siempre está pendiente de cada persona que cumple años aquí, ahora le tocó a ella. Mañana, también, cumple años el diputado Tobías Crespo, de la Fuerza del Pueblo, y Eduviges María Bautista, ¿dónde está?, no la veo".

Se pasó a la estructura 9.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República instar a los Ministerios de Educación y de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción del salón de actos del Liceo Geraldo Jansen en el municipio de Salvaleón de Higuey, provincia La Altagracia. (Proponentes: Hamlet Amado Sánchez Melo, Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 07/11/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07073-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 04532-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Educación, y de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado del año 2021 para la construcción de un hospital de segundo nivel en el distrito municipal Hato Damas, provincia San Cristóbal, y que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a construir dicha obra. (Proponente: Eddy Oscar Montás Guerrero). Depositado el 12/11/2020.

»Número de Iniciativa: 05085-2020-2024-CD



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 120

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Interior y Policía, al ministerio de la Presidencia y al Consejo del Sistema Nacional 9-1-1, para la instalación y extensión del Sistema Nacional de Emergencias y Seguridad 9-1-1 en los municipios y distritos municipales de la provincia Montecristi. (Proponente: Rosendy Joel Polanco Polanco). Depositado el 17/11/2020. »Número de Iniciativa: 05094-2020-2024-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presidencia de la República. PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, recomendar al director del Servicio Nacional de Salud (SNS), para que el hospital provincial sea elevado a hospital regional de la subregión Enriquillo, el mismo tiene por nombre hospital San Bartolomé de Neyba, Bahoruco. (Proponente: Olfanny Yuverka Méndez Matos). Depositado el 27/01/2021. »Número de Iniciativa: 05216-2020-2024-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), construir un edificio gubernamental para alojar todas las oficinas y entidades públicas del municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel. (Proponentes: Norberto Rodríguez Vásquez, María Mercedes Fernández Cruz, Orlando Antonio Martínez Peña). Depositado el 02/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05286-2020-2024-CD



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 120

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República, instruir al director de Inapa la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y el sistema de alcantarillado sanitario en el municipio de Juan de Herrera, provincia San Juan. (Proponentes: Mélido Mercedes Castillo, Franklin Ramírez de los Santos). Depositado el 04/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05299-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.7: **Proyecto de ley que establece la no prescripción de la acción penal en los casos de los crímenes y delitos de corrupción contra el Estado.** (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). <u>Depositado el 14/04/2021.</u>

»Número de Iniciativa: 05430-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.8: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita la construcción de un parque industrial o zona franca para el municipio de Villa Hermosa la Romana.** (Proponentes: Eugenio Cedeño Areche, Adelis de Jesús Olivares Ortega). <u>Depositado el 15/04/2021.</u>

»Número de Iniciativa: 05461-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 120

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que declara la provincia San Pedro de Macorís, provincia ecoturística. (Proponente: Carlixta Carolina Paula de la Cruz). Depositado el 20/04/2021. (ver iniciativas No. 04787-04528-2020-2024)

»Número de Iniciativa: 05482-2020-2024-CD

No	habiendo	objeción	en el Pleno,	el proyecto	de ley fue	tomado ei	n consideración	y remitido a
est	udio de la	Comisión	Permanente	de Turismo				

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que deroga las leyes Nos. 49, de fecha 23 de diciembre de 1938 y 904, de fecha 08 de agosto de 1938, que crea la Liga Municipal Dominicana y designa al secretario general de la Liga Municipal Dominicana. (Proponentes: Tulio Jiménez Díaz, Jesús Martínez Alberty, Rafael Antonio Abel Lora, Luis Manuel Henríquez Beato, Carlos José Gil Rodríguez, Rafael Augusto Castillo Casado, Emmanuel Morales Paulino, Franklin Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Carlos Máximo Mejía Abreu, Eddy Oscar Montás Guerrero, Manuel Elpidio Báez Mejía, Juan Julio Campos Ventura, Félix Antonio Castillo Rodríguez). Depositado el 27/04/2021.

»Número de Iniciativa: 05505-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 9.11: Informe sobre el análisis y la evaluación de la ejecución presupuestaria y la rendición de cuentas generales del Estado del año fiscal 2020, practicada por la Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento al numeral 3, del artículo 250, de la Constitución de la República; y 43, de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004. (Informe rendido por la Cámara de Cuentas). Depositado el 29/04/2021.

»Número de Iniciativa: 05521-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el informe fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cámaras Cuentas.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 120

PUNTO NO. 9.12: Resolución aprobatoria de los protocolos de enmiendas al Convenio de Aviación Civil Internacional, sobre los artículos 48 (a) de fecha 15 de septiembre de 1962, 50 (a) del 12 de marzo de 1971, 56 del 06 de octubre de 1989, 50 (a) del 06 de octubre de 1989, y 50 (a) y 56 del 06 de octubre de 2016. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/01/2021 y aprobado el 17/03/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/04/2021.

»Número de Iniciativa: 05522-2020-2024-CD

No habie	end	lo objeci	ión en	el Pleno, la	a resolución	apro	obatoria fu	e tomada	en	cor	nsideració	n y
remitida	a	estudio	de la	Comisión	Permanente	de	Relacione	s Exterio	ores	y	Cooperac	ión
Internaci	ona	al.										

PUNTO NO. 9.13: Resolución que aprueba los convenios constitutivo y de administración del Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III), firmados en Ginebra, Suiza, el 24 de mayo de 2019. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 07/01/2021 y</u> aprobado el 17/03/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/05/2021. »Número de Iniciativa: 05532-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 9.14: Resolución aprobatoria mediante el cual se ratifica la designación para un período de cuatro años, al señor Juan Ramón Rosario Contreras, como miembro de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardas. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 06/04/2021 y aprobado</u> el 27/04/2021. Depositado en la Cámara de Diputado el 04/05/2021.

»Número de Iniciativa: 05536-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 120

PUNTO NO. 9.15: **Proyecto de ley mediante el cual se modifica el art. 8 de la ley No. 2569, del 04 de diciembre de 1950, de Impuestos sobre sucesiones y donaciones.** (Proponentes: Alexis Victoria Yeb, Bautista Antonio Rojas Gómez, Franklin Ysaías Peña Villalona, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Iván José Silva Fernández, José Manuel del Castillo Saviñon, Lía Ynocencia Díaz Santana, Ramón Rogelio Genao Durán, Ricardo de los Santos Polanco). <u>Iniciado en el Senado el 04/05/2021 y aprobado el 04/05/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 04/05/2021.</u>

»Número de Iniciativa: 05550-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Lo declaramos tomado en consideración por esta Cámara, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Justicia ...

A viva voz, el diputado Francisco Javier Paulino manifestó: "Envíelo a Hacienda...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "¿Qué yo dije?, pero eso no es ningún problema. Si el diputado pide, con mucho gusto, nosotros, entonces, también lo remitimos a la Comisión Permanente de Hacienda, y se acabó el problema, y las dos lo ven; mientras más ojos mejor".

El proyecto de ley quedó remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Justicia, y de Hacienda.

10. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 120

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley nacional de vacunas de República Dominicana. (Proponentes: Faride Virginia Raful Soriano, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Lía Ynocencia Díaz Santana, Melania Salvador Jiménez, Bautista Antonio Rojas Gómez). Iniciado en el Senado el 07/10/2020 y aprobado el 21/12/2020. Depositado en la Cámara de Diputados el 23/12/2020. En Orden del Día en la sesión No.37, Ordinaria, del 12/01/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.37, Ordinaria, del 12/01/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Salud, en la sesión No.37, Ordinaria, del 12/01/2021. Plazo vencido el 11/2/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 23/03/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.12, Ordinaria del 07/04/2021. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 07/04/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Leído el informe de la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Reenviado a la Comisión Permanente de Salud con plazo fijó hasta el martes 20/04/2021, en la sesión No.14, Ordinaria, del 13/04/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 20/04/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.18, Ordinaria del 20/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión en la sesión No.18, Ordinaria, 20/04/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.20, Ordinaria del 22/04/2021. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.20, Ordinaria, del 22/04/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria del 27/04/2021. Pendiente Orden del Día anterior para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 27/04/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria del 28/04/2021. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 28/04/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria del 04/05/2021. Leído el informe de la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.23, Ordinaria del 04/05/2021. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria, 04/05/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 05/05/2021. Aprobado en 1era. lectura con sus informes en la sesión No.24, Ordinaria, del 05/05/2021. »Número de Iniciativa: 05197-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Este proyecto lo conocimos en primera lectura, y lo aprobamos después de discutir ampliamente el informe. Hubo una diferencia, que es la del problema que planteó el diputado Elías Wessin Chávez. Antes de nosotros entrar en la discusión, yo quiero hacer una reflexión, porque es ahí la importancia de la aprobación de los proyectos sosegadamente. La primera precisión que quiero hacer es que este no es un proyecto para las vacunas del Covid; quiero que la ciudadanía, a través de los medios que probablemente nos pudieran estar viendo, se lleven ese mensaje. Este es un proyecto de ley general de vacunas, y que por lo tanto, venía caminando en el Congreso; el Senado ya lo aprobó, en dos lecturas; lo sometió, me parece que fue, la honorable senadora Faride Raful, y nosotros, cuando se conoció aquí, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Salud. La comisión rindió su



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 120

informe, volvimos y lo remitimos a la Comisión Permanente de Salud, porque había algunas diferencias, y finalmente, la semana pasada se aprobó en primera lectura, pero como establece la Constitución, el Reglamento, el Manual de Técnica, y el de Procedimientos Legislativos, lo dejamos reposar, para que los ciudadanos pudieran verlo, y los interesados también dieran sus opiniones. La verdad es, que ha habido muchas opiniones sobre el particular, por el tema de la obligatoriedad de asumir las vacunas, que ustedes saben que lo discutimos, aquí, bastante. Entonces, pienso yo, de manera particular, que el diputado Elías Wessin Chávez tiene una propuesta que nos resuelve el problema, no obstante, tenemos que volver a discutir el tema. Desde luego, según mi criterio, no vamos, tampoco, a darle lectura al proyecto y al informe, sino, que vamos a hacer una discusión, en segunda lectura, sobre lo que conviene o sobre lo que alguien entienda que no conviene, para que hagamos las votaciones de lugar, después de esa aclaración, y los turnos que corresponderán. Entonces, en virtud de eso, quiero someter que el proyecto y el informe sean liberados de lectura, porque ya los leímos. Quiero hacer un llamado, porque hay muchos diputados que están fuera, o están por allá abajo, y tenemos que hacer una votación para liberar de lectura el proyecto. Pido al Mayordomo, el señor Miguelín Vásquez, que toque la campanita por allá abajo, por donde quiera que estén los señores diputados para que vengan al Pleno. Vamos, primero, a esperar un minuto, solamente, a ver si los señores diputados que están por allá afuera, han obtemperado al llamado, porque vamos a hacer una votación. Les pido a los que están aquí, que vayan a sus curules; estamos haciendo un conteo manual. Es bueno observar, que cuando se conozca y se apruebe en segunda lectura, el proyecto vuelve al Senado, porque fue modificado. Me informan que en los alrededores hay, aproximadamente, sesenta y dos diputados. Ahora, les pido a los señores diputados, que estén en sus curules. Aparentemente, tenemos cuórum ya, pero tenemos que votar todos y todas".

Votación 011

Sometido a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR, DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 120

En tanto se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Según mis cálculos, otra vez, debe haber 98 votos; vamos a ver si se producen, mínimo, 96". Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó lo siguiente: "Entonces, ahora, liberado de lectura, vamos a organizar los debates sobre este particular, que ya lo único que nos queda sobre el tema es la propuesta del diputado Elías Wessin Chávez. ¿Quién es que va a hacer uso de la palabra?, el general Miguel de los Santos, en nombre del bloque PQDC- PCR-BIS, tiene la palabra".

Le fue concedida la palabra al diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa, quien expuso lo siguiente: "Ante el hecho de que este hemiciclo aprobó en primera lectura el proyecto de ley sobre el proceso de vacunación en marcha, incluyendo en el mismo acápite que los ciudadanos deben acudir de manera obligatoria a ponerse la vacuna contra el Covid-19, entendimos que esa medida vulneraba los derechos constitucionales de los ciudadanos, y nuestro bloque hizo un esfuerzo, para lograr que no cometiéramos ese error. Al profundizar en el tema, luego de la aprobación en primera lectura del referido proyecto, hemos encontrado una prolífera documentación donde los Estados del mundo se comprometieron ante la Organización de las Naciones Unidas, respetar los derechos y libertades del ciudadano, declarando que nadie puede aplicar un procedimiento médico preventivo, diagnóstico o terapéutico a una persona, sin contar con su previo conocimiento. Se trata de convenciones internacionales del más alto nivel mundial, de las cuales la República Dominicana es signataria, y que debemos acatar, al momento de legislar, esas disposiciones. Esas convenciones hasta hoy, aun en la actual coyuntura del Covid-19, han sido acatadas por todos los Estados pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas, por lo que, ningún Congreso del mundo se ha atrevido a legislar en contra del espíritu de esas convenciones. Como resultado, en el transcurrir de la pandemia que nos abate, los gobiernos han implementado diversas medidas para frenar la propagación del virus, pero ninguna para obligar a los ciudadanos a vacunarse. Nos complace tener con nosotros un documento de alta calidad profesional emitido por la Fundación Naturaleza y Bienestar Humano Incorporado



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 120

(NATUBIEN), presidida por el reconocido intelectual dominicano Raymundo Tirado, que enfoca el tema en cuestión, y que por su profundidad técnica y análisis de las normas internacionales vigentes, vamos a entregar a esta augusta sala, conscientes de que cuando nuestros colegas diputados se compenetren en el mismo, desistirán del interés de introducir en la ley la obligatoriedad de la vacunación. Además, para el debido conocimiento de los colegas hemos impreso sendos ejemplares del Código de Núremberg, aprobado en el 1947, y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO, que fue homologada, unánimemente, por ciento noventa y un países de las Naciones Unidas, que asistieron a las XXXIII Sesión de la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en París el 19 de octubre del año 2005. En dicha declaración universal, invitamos a los colegas diputados a detenerse en los artículos 3 y 6, y en la coletilla final del documento que expresa textualmente: 'Ninguna disposición de la presente declaración podrá interpretarse como si confiriera a un Estado, grupo o individuo derecho alguno a emprender actividades o realizar actos que vayan en contra de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana'. Y en concordancia con esta Declaración Universal sobre Bioética y de Derechos Humanos de la UNESCO, precisamente, nuestra Constitución, en su artículo 42, acápite 3), reza textualmente: 'Nadie puede ser sometido, sin consentimiento previo, a experimentos y procedimientos que no se ajusten a las normas científicas y bioéticas internacionalmente reconocidas. Tampoco a exámenes o procedimientos médicos, excepto cuando se encuentre en peligro su vida'. Es decir, agregamos que se encuentre en cama aquejado de una enfermedad que lo pueda llevar a la muerte, y no haya ninguna opción, que no es el caso con esta vacuna, que precisamente, está siendo aplicada en etapa experimental. El Código de Núremberg expresa claramente que primero deben ser aplicadas en animales, antes de que se utilice con personas; esto violenta todas las normas internacionales, y que tampoco ha sido aprobada por la FDA estadounidense. Por lo expuesto, solicitamos a esta honorable Cámara que agregue el párrafo al artículo 45 de dicha ley, que dicta de la siguiente forma: 'Quedan exceptuadas de las disposiciones de este artículo y sus numerales, las personas que de manera voluntaria opten por no vacunarse'. De igual forma,



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 120

solicitamos a la Presidencia de esta Cámara, que por vía de Secretaría, sean fotocopiados estos documentos y entregados a cada diputado, para que con calma reflexionen y tomen en cuenta el asunto. Ya para terminar, quiero decirles que estamos de acuerdo con la ley, pero que se cumpla con lo establecido. Yo, en particular, ya fui vacunado con las dos vacunas, y todo está bien, y no he sentido nada, espero que acaten lo dispuesto por nuestro bloque".

A seguidas, le fue otorgado un turno al diputado Francisco Alberto Díaz García quien se expresó en los siguientes términos: "Señores, este proyecto se ha llevado dos veces a la Comisión Permanente de Salud, y las dos veces ha sido aprobado tal y como está, a unanimidad; ahí no ha imperado un partido político o el otro, sino el beneficio del país, del Estado y de cada uno de los ciudadanos. En reiteradas veces hemos expresado, cada uno de los integrantes de la Comisión Permanente de Salud, porque, dicho sea de paso, somos, prácticamente, casi todos médicos, y nos hemos visto en la necesidad, inclusive, de ser más explícitos de la cuenta, para que podamos entender lo que se está planteando. En ningún momento se plantea en la Ley de Vacunas la obligatoriedad, todo lo contrario, señor presidente, de las pocas modificaciones que se le aplicaron, en un acápite dice, no a la vacuna, a las vacunas, que después de los dieciocho años la vacuna es voluntaria, ¿por qué?, no podemos dejar brechas y volver hacia cincuenta o sesenta años atrás, porque, sencillamente, no entendemos, ni razonamos científicamente una situación. La voluntad de los pocos no se puede imponer ante la mayoría, es ilógico, porque, entonces, no estamos legislando para el pueblo, sino, para el capricho de algunas personas; usted se imagina que se deje la vacuna a opción de los padres, y que no se vacune del polio, ¿qué vamos a hacer con el brote del polio, cuando ya está erradicado, mundialmente? Hace tres o cuatro semanas, tenemos un brote de tosferina, entonces, ¿vamos a permitir que vengan a la República Dominicana, de nuevo, enfermedades erradicadas por la ciencia y las vacunas avaladas en los acuerdos internacionales, por la OMS? Tenemos que ser conscientes, tenemos que proteger nuestros niños, tenemos que cumplir con los esquemas de vacunas, tenemos que comportarnos como una sociedad avanzada, pero sobre todo, tenemos que abrirle los pasos, óiganme bien, a la



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 120

medicina preventiva; no podemos continuar pensando como un país tercermundista, donde tenemos que buscar la cura después que existen las enfermedades. De las cuatro modificaciones que se le hicieron a esta Ley de Vacunas, en la Comisión Permanente de Salud, una es, que después de los dieciocho años la vacuna es opcional, y le invito a todo aquel, que ha leído, o que no ha leído la ley, que lo verifique por su propia cuenta. Uno de los acápites es, que si usted no está vacunado del polio, después de los dieciocho años, nadie puede obligarlo; si usted no está vacunado de sarampión, después de los dieciocho años, nadie puede obligarlo; pero, de los derechos fundamentales de la Constitución y de los derechos humanos, estamos obligados a preservar la salud de los niños y de los envejecientes. Por lo tanto, como sancionamos a esos padres irresponsables, que no cumplen con el esquema de vacunación de esos niños, tendremos familias completas, comunidades completas con brotes. Usted se imagina, hace veinte años, ocurrió un brote de polio que impactó en el mundo, que el único país que tenía un brote de polio hace veinte años, era la República Dominicana, una enfermedad declarada por la OMS, erradicada, mundialmente; tenemos que ser coherentes. La ciencia es basada en evidencias, en ningún momento, en esa Ley de Vacunas, perfectamente elaborada en el Senado, se obliga a la vacunación, y la poca brecha que tenía, nosotros la quitamos, y es que estipula, en uno de esos acápites; vuelvo y repito, que después de los dieciocho años usted se vacuna si quiere, si a usted no le dio polio, y no se vacunó, se supone que no le va a dar, por lo tanto, no está obligado, y ahí, en ese acápite, también cae la vacuna del Covid; les exhorto a que leamos la ley. No podemos seguir deteniendo la Comisión Permanente de Salud, que evaluó artículo por artículo esta ley; somos quince profesionales de la salud, que la han estudiado minuciosamente, que han trabajado en ella, que han invertido meses estudiándola; no somos bomberos, somos médicos y tenemos que pensar en el bienestar de todos. Por lo tanto, yo propongo, señor presidente, que en esta segunda lectura se le dé un informe favorable, sin modificaciones, porque la ley, a falta de otra palabra es perfecta, y le conviene al país, le conviene al pueblo, le conviene a los niños, y nos conviene a todos".



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 120

Agotó el siguiente turno la diputada Priscila Celvia D'Oleo Agüero, quien expresó: "Con respecto a todas las intervenciones de los colegas, tenemos que decir lo siguiente como bancada: la obligatoriedad no es sinónimo de responsabilidad, aquí todos tenemos una responsabilidad compartida, pero eso no quiere decir que se nos obligue a vacunarnos, porque eso violenta, tanto los derechos fundamentales, como da lugar a la inconstitucionalidad de este proyecto, por su artículo 42, numeral 3), como lo citó el colega antes mencionado. Quiero hacer hincapié en este artículo, porque realmente, he visto poca información; ese artículo, como lo mencionó el colega, dice lo siguiente: 'Nadie puede ser sometido, sin consentimiento previo, a experimentos y procedimientos que no se ajusten a las normas científicas y bioéticas internacionalmente reconocidas. Tampoco a exámenes o procedimientos médicos, excepto cuando se encuentre en peligro su vida'. Aquí, lo que estamos viendo es un derecho y un deber de parte del Estado de la República Dominicana, que es garantizar la salud a cada ciudadano, pero tenemos, como ciudadanos, el derecho de elegir si queremos, o no, ser vacunados, porque este no es un país autoritario; si esto es democracia, aquí hay que actuar democráticamente, y no se le puede imponer a nadie qué hacer, sin su consentimiento previo. Así que, apelamos a campañas de prevención, a campañas educativas, para que las personas evalúen si deciden o no vacunarse, porque el respeto va de camino a la vigilancia del derecho. Por eso, les pido, honorables diputados, respetar sobre todas las cosas los derechos fundamentales de cada uno de los ciudadanos, porque aquí todos somos voceros de nuestros representantes; unos dicen que sí, otros dicen que no, pero aquí venimos a buscar el bien colectivo, a informar, y sobre todas las cosas, a respetar los derechos de los ciudadanos. Vamos a actuar con una responsabilidad compartida, respetando la ley suprema, que es la Constitución, que lo dice muy claro en el artículo 6, sobre la supremacía de la Constitución: 'Ninguna ley, decreto o resolución contraria a esta Constitución puede ser permitida'. Así que, yo les pido votar con conciencia, sabiendo que respetar el derecho ajeno es la paz. Por favor, honorables diputados, vamos a tener que tomar una decisión, con relación a la modificación del colega, porque entiendo, que en un país democrático solo gana el respeto de las voluntades de todos".



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 120

De su lado, el diputado Agustín Burgos Tejada expuso lo siguiente: "Me encanta, que tomo este turno luego de hablar de derecho, y en base a eso es que nos queremos fundamentar, porque, muchas veces, queremos apelar al derecho que tenemos de manera individual, pero ¿qué derecho tenemos, de contaminar a otra persona? Entonces, los límites del derecho tienen, también, que ir asociados al estudio científico de la epidemiología. Se ha hablado de experimentos, de que nadie tiene derecho a que experimenten con él; eso no es lo que está en cuestión en este proyecto. Estamos hablando, específicamente, de que aquí, en este hemiciclo, puede haber un sesenta, o un setenta por ciento de los compañeros que pueden estar siendo sometidos a un tratamiento de hipertensión, o de diabetes, y esas pastillas que se están tomando para la diabetes, o para la hipertensión, ¿es un experimento que están haciendo con ustedes? No, evidentemente, que ese tratamiento ha sido fruto de un estudio previo, y de autorización de los mecanismos y las organizaciones mundiales acreditadas para ello. Las vacunas contra el Covid, y me quiero referir específicamente a ello, no es verdad que están siendo utilizadas de experimentos, y mucho menos aquí en el país. Todas las vacunas que ha contratado el Gobierno dominicano han sido en base a estudios científicos y acreditación de los organismos del más alto nivel, como la Organización Mundial de la Salud; no podemos traer por los moños, hablar de experimentos, porque en el proyecto no establece ningún asunto de experimentos. Lo que estamos pidiendo, y quiero que mi querida amiga Priscila D'Oleo me escuche, que la Constitución de la República, así como ella expresa claramente, que le da y establece los derechos, pero, también, es sabia y establece, en períodos de excepción y de emergencia, cómo se debe comportar el Estado dominicano. No es verdad, que en un Estado de Emergencia provocado por una pandemia, como es el caso del coronavirus, usted puede tener el derecho de contaminar a los demás; está archiconocido y establecido que un paciente portador del coronavirus puede infectar hasta cinco personas. Entonces, si estamos en un Estado de Emergencia, y queremos contrarrestar una enfermedad, en este caso, el virus, con una vacuna bien establecida, ratificada y acreditada por los organismos competentes, cómo vamos a disfrazar el derecho individual y a confundirlo con



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 120

la capacidad, de manera irresponsable, que el ciudadano tiene previo conocimiento de los mecanismos, en este caso del sistema sanitario del país, y con pruebas establecidas de que la vacuna funciona y contrarresta esa enfermedad. ¿Dónde está el derecho que le asiste a esa persona, repito, de manera irresponsable, a convivir con los demás infectando e impidiendo el control efectivo?, ¿a quién en este tiempo de pandemia lo dejan montar en un avión para salir a Estados Unidos, a Europa si no tiene una prueba?, no podemos confundir el derecho con la irresponsabilidad y la falta de sensibilidad, sabiendo usted que puede contagiar a otra persona. No estamos hablando de experimentos, estamos hablando específicamente, y nosotros estamos sometiendo, de manera responsable, que en el artículo 19, que habla de la vacunación extraordinaria, que se le agregue un numeral 7), que establezca que en estado de emergencia, por pandemia o crisis sanitaria, la aplicación de la vacuna para el control de la enfermedad sea de carácter obligatorio, previa autorización de la Organización Mundial de la Salud, de la vacuna establecida para tales fines. En estados de emergencia se controla el libre tránsito, derechos fundamentales son controlados y restringidos, porque siempre tendrá que ver el sentido común, el bien común por encima del bien particular. No estamos hablando de un carácter obligatorio durante toda la etapa, estamos hablando, claramente, que en pandemia debe haber un control sanitario, que es una responsabilidad del Estado, y si el control sanitario es a través de las vacunas, y existen vacunas calificadas, no podemos dejar al libre albedrío que la persona se vacune o no".

A seguidas, el diputado Félix Michell Rodríguez Morel manifestó: "En el día de hoy, quiero expresar que este proyecto de ley ha traído confusión en la población dominicana; fue sometido en tiempos de una pandemia, y la gente entiende que plan de vacunación es sinónimo de Covid. Yo leí el informe, y la verdad es que no habla de Covid, y también ha traído confusión porque la gente entiende que la vacunación debe ser obligatoria. Yo no soy médico, soy abogado, y entonces, ahí extrapolan el pensamiento al derecho. Yo pienso que nosotros como Congreso



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 120

estamos evidenciando una falta de plan del Ministerio de Salud Pública, ¿por qué?, porque en este país se erradicó el polio sin ninguna ley, pero con un plan nacional de vacunación. Hemos evidenciado públicamente esta falta de plan en todas las vacunas, y eso trae confusión cuando se habla de Covid, porque la vacuna del Covid sí es experimental, pero se llama vacuna, y la ley es de vacunas; todos debemos ponérnosla, ¿verdad?, porque estamos en una pandemia, pero es experimental, y así se lo dicen cuando usted se la va a poner. Esto tiene una autorización previa de la FDA, pero no está aprobada por la FDA, ni por un organismo médico internacional. Por lo tanto, es experimental, ¿y qué pasa?, ahí voy al derecho, no tanto el artículo 42 de la Constitución de la República, que la colega y el colega hicieron referencia, sino, también al Código de Ética Médico, que resultó de los juicios de Núremberg, esa ciudad alemana donde se celebraron los juicios de postguerra, y ahí juzgaron a Goring, el nazi; a Hess, el vicefuhrer, pero también juzgaron un sinnúmero de médicos que hicieron experimentos con los judíos. Se hizo un Código de Ética Médico, que fue, posteriormente, aprobado por la Comisión de Derechos Internacionales, y posteriormente, por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Ahora, ¿qué pasa?, este Código de Ética Médico establece en su artículo primero, el consentimiento, por eso, nuestra Constitución también lo establece desde hace mucho tiempo; entonces, esto se pretende aprobar hoy, y la población no entiende. Debe decir que excluya al Covid, porque es un experimento, debe de decir, también, claramente, que la obligatoriedad no existe, ni siquiera, con dieciocho años, porque, ¿y el niño?, lo vacunan con el consentimiento del padre; si el padre no da el consentimiento yo no puedo coger un niño y llevarlo a vacunar. Entonces, eso debe estar claro, para que no salgamos de aquí aprobando una ley, y luego, la población nos reclame que qué es lo que estamos haciendo, y mucho más aún, cuando hemos erradicado muchísimos males sin ninguna ley, y que no nos acusen de que nos estamos oponiendo a que las autoridades actúen. Las autoridades del Ministerio de Salud Pública debieron venir con un plan de vacunación general, y explicar, y hacer ejecutar en cada campo, en cada provincia de este país; que no nos echen la culpa a nosotros por esta ley. Yo no quisiera, pero vengo a pedir, por el respeto a los



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 120

colegas médicos, que se han esmerado en esto, son médicos, no abogados, yo quisiera pedir que eso vuelva a comisión, para que se especifique lo de la obligatoriedad, y para que se especifique que no incluya al Covid, por eso, porque es una vacuna experimental. Ahora, si esto no va a comisión nueva vez, porque eso es lo bueno del procedimiento, el Código Penal volvió a comisión, no obstante tener un informe favorable, para que no haya problema y para que no nos acusen de que aprobamos cosas sin estar bien fundamentadas. Que vaya, para que se explique eso bien claro ahí, y de no ser así, que cada quien aquí vote apegado a la buena intención y al derecho, como expresaban mis colegas".

En la prosecución de los debates, el diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil, expresó lo siguiente: "Voy a ser breve, porque aquí hay dos aristas importantes, que debemos ver. Los médicos dicen que ellos son médicos, y los abogados, también; la parte legal hay que verla. Pienso, presidente, que ambas partes están bien claras, pero no podemos retrotraernos del hecho de que estamos en medio de una pandemia que nos afecta a todos, y que de una manera u otra, la decisión que tomemos se va a ver afectada por esa realidad. La vacuna es para proteger al que se vacuna, no al que no se vacuna; parece que los médicos, a los cuales les tengo gran respeto, están dejando de ver, que si me vacuno, es porque confío en ella y quiero protegerme. Por lo tanto, si la vacuna me protege, no debo tener miedo, ni temor de que alguien que decida no vacunarse me vaya a infectar; sencillamente, el que decide, voluntariamente, y creo que el compañero, el colega Elías Wessin Chávez, ha puesto el dedo sobre la llaga, nosotros debemos legislar para todos. La cantidad de personas que a mí, particularmente, se me han estado acercando diariamente con esa preocupación, indica que es algo de importancia, que el pueblo dominicano está poniendo sus ojos en nosotros, y hay mucha gente preocupada por ese tema de la obligatoriedad. Pienso, que lo mejor, para el bien del proyecto, es que la parte médica, que está bien descrita en la ley, se complemente con la parte legal, porque si ya hay abogados que han dicho que la Constitución, los derechos fundamentales se han leído aquí, algunos acuerdos internacionales, que indican que



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 120

no se puede aplicar un procedimiento médico, de manera obligatoria, sin el consentimiento del individuo. Pienso que lo mejor es seguir con la propuesta de Elías Wessin, y que se le pueda adicionar ese numeral, para que todos estemos en la mejor sintonía".

Le fue otorgado un turno al diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, quien manifestó: "Yo he leído varias veces el proyecto, y quisiera saber, y que me indicaran, en qué artículo habla de obligatoriedad, con excepción del artículo 23, que establece: 'Responsabilidad de padres y tutores. Todo niño, niña y adolescente, debe ser vacunado de acuerdo con el Esquema Nacional de Vacunación, y el Esquema Especial de Vacunación, y los padres y sus representantes legales son los responsables del cumplimiento de esta obligación'. El segundo artículo, que habla de concepto de obligación, es el artículo 33, que tiene que ver con los médicos, la obligación de los médicos, de la aplicación. Solamente en esos dos artículos veo el concepto de obligatoriedad que tanto se ha alegado aquí; no lo veo, quiero que me lo aclaren, ¿dónde es que dice que es de carácter obligatorio la vacunación?, para nosotros poder hacer una discusión más objetiva, ¿no? Miren, cuando nosotros hablamos de la Constitución, siempre, voy a referir que la Constitución tenemos que verla de manera integral; algunas veces nos apegamos a un artículo, y la Constitución son doscientos setenta y siete. Si hablamos de la dignidad humana como un derecho sagrado de la Constitución, ¿ustedes saben quién es el responsable de garantizar esa dignidad humana, que es sagrada?, los poderes públicos, el Estado, artículo 39 de la Constitución. El artículo 75 de la Constitución de la República dice, en los deberes de los ciudadanos, qué es lo que tienen que hacer, respetar la ley y la Constitución, entonces, dejemos el fundamentalismo. Es verdad, no tenemos que tener una ley para vacunar, lo que pasa es que se ha querido confundir que una ley general de vacunación, que me parece correctísima, se haya planteado en medio de una pandemia. Pero, señores, es responsabilidad del Estado dominicano, artículo 7, en el 8, el 34, el 42, el 56, todo, donde empieza el segundo principio de los deberes y derechos fundamentales del Estado, garantizar, proteger la vida de todos los dominicanos que estamos en estos cuarenta y ocho mil kilómetros cuadrados. ¿Y cómo nosotros vamos a dejar en manos



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 120

individuales derechos colectivos?, yo quiero que alguien razone, y me diga ¿cómo un derecho individual, o un derecho colectivo, lo vamos a dejar en manos individuales? Los derechos colectivos y difusos, que los consagra el artículo 66 de nuestra Constitución, que están referidas diversas razones, tienen que estar en manos de la responsabilidad del Estado dominicano, que tiene que garantizarnos, artículo 8 de la Constitución, proporcionarnos los medios efectivos para nuestro crecimiento, para nuestro desarrollo integral, para nuestra inteligencia, y para crecer como ciudadanos y ciudadanas. ¿Y si no nos vacunamos cuando somos pequeños?, aquí hubo un brote de difteria no hace mucho, imagínense que el Estado deje eso al libre albedrío, ¿y cuál es la responsabilidad del Estado? Entonces, nosotros, que teníamos una modificación sencilla, incluso, la vamos a retirar, para que se apruebe este proyecto tal y como está; una sencilla, solamente, en el artículo 6, de cambiar el concepto 'supervisar', por el concepto de 'vigilar', porque en materia de medicina, 'vigilar' significa hacer las cosas bien hechas, con exactitud, que no es lo mismo que 'supervisar'. Tú puedes supervisar lo bueno y lo malo, vigilar es que las cosas tienen que ser correctas, y esa es la única modificación que nosotros estamos planteando al artículo 6, cambiar, solamente, ese concepto. Entonces, yo pienso que tenemos que profundizar en las cosas, tenemos que leer los proyectos, para nosotros poder argumentar, y yo vuelvo a reiterar, con todo el aprecio y con toda la humildad posible, yo no encontré, en los cuarenta y siete artículos que tiene la ley, ningún tipo de obligatoriedad, no encontré; y aun fuera obligatorio, está conforme con la Constitución, porque el Estado tiene que garantizar la salud del pueblo dominicano, porque la salud es un derecho fundamental, como tiene que garantizar las libertades públicas o como tiene que salvaguardar los derechos de las personas. Entonces, yo sugiero, que nosotros aprobemos este proyecto como está y que podamos tener una ley de vacunas que permita, también, al Ministerio de Salud Pública y al Estado dominicano ponernos en un plan de desarrollo de salud pública, que nos permitan a nosotros ser una Nación sin traumas de salud y convertir la salud o nuestros médicos, llamo a convertir a nuestros médicos en médicos de salud, no médicos de enfermedades, como estamos acostumbrados, a lo que el capitalismo nos ha enseñado, de que para tú ir al médico tienes que estar enfermo. Necesitamos tener médicos que sepan de salud,



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 120

como sucede en los países asiáticos, que tú contratas un médico y si te enfermas, lo cancelas, porque la función del médico es evitar que tú te enfermes, porque necesitamos salud, no enfermedades, y esa es de las cosas que tenemos que erradicar y que lo tenemos aquí en nuestra psiquis; vamos al médico y si no nos da una receta, ya no creemos en ese médico, aunque no la necesitemos, porque nos han enseñado a tener la salud como un gran negocio, como un gran comercio, y nosotros la hemos entendido así. Eso es lo que la sociedad dominicana tiene que superar".

El último turno lo agotó el diputado Julito Fulcar Encarnación, quien señaló: "Yo tengo que reconocer que cada vez que mi colega Juan Dionicio Rodríguez hace uso de la palabra, vivo un proceso intensivo de culturización; ya he aprendido enormemente esta tarde con él. Presidente, nos parece que este es un tema bastante interesante, conflictivo, la definición de la obligatoriedad o no de la aplicación de la vacuna, y que tenemos la necesidad de aprobar una ley que satisfaga las expectativas de la Comisión Permanente de Salud, que muy bien ha trabajado, del Pleno de la Cámara y de la sociedad. Sin embargo, tenemos inclusive un cuórum un poco precario y pienso que no están dadas las condiciones para que en este momento nosotros definamos el tema de la ley. Por lo que estoy formalmente planteando, señor presidente, que dejemos el proyecto sobre la mesa, por el día de hoy, para que lo conozcamos mañana y en el ínterin, de hoy a mañana, busquemos la salida, la concertemos y mañana podamos darle la ley que la República Dominicana espera".

A continuación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Tengo muchos turnos pedidos, pero el artículo 90 me obliga a someterlo. Artículo 90, numeral 3), dice claramente que cuando la propuesta es hecha en ese sentido, estoy en la obligatoriedad de someterlo sin debates. Entonces voy a someter la propuesta del vocero del PRM, en el sentido de que el proyecto quede sobre la mesa, obviamente, es hasta mañana, porque en la próxima agenda tiene que aparecer".



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 120

Votación 012

Sometida a votación la solicitud del diputado Julito Fulcar Encarnación, para que el conocimiento del proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa hasta mañana, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 88 VOTOS EMITIDOS.

En el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Les aclaro, porque escuché a varios diputados, que esta no es una ley de vacunas del Covid, esta es una ley general de vacunas, desde la A hasta la Z. Entonces, hago esa aclaración, porque todavía nosotros la hicimos, hay parte de la opinión pública que está confundida, y también, por lo que veo, hay diputados que tienen su confusión. Si no votan, comoquiera queda sobre la mesa, lo único que el trámite es un poquito más largo". Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Aquí hay diputados para producir la votación. Entonces, yo les digo que recuerden que si no votan, comoquiera el proyecto queda sobre la mesa, o sea, que las mociones sobre la mesa son un poquito ganchosas, Priscila D'Oleo. Lo único que el trámite es más largo, porque hay que hacer las tres votaciones, que también algunas gentes preguntan: '¿pero, y por qué lo someten tres veces?', bueno, es que eso es el Reglamento que lo manda".

Votación 013

Sometida a votación, por segunda vez, la solicitud del diputado Julito Fulcar Encarnación, para que el conocimiento del proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa hasta mañana, resultó: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR, DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó sobre la mesa hasta mañana.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 120

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Miren, vamos a dejarlo hasta aquí, porque de acuerdo a lo que nosotros aprobamos, entonces, volveríamos a la estructura 8 a iniciar, y la verdad es que ya, por el día de hoy, pienso que hemos avanzado bastante con varios puntos. Quiero que todos tengan pendiente la ruta crítica que vamos a asumir en los próximos días para el buen desenvolvimiento de la Cámara, ¿por qué?, porque lo dije ahorita, pero había muchos que no estaban, y yo quiero que tengan la información de primera mano. Tuvimos sesión hoy, estamos terminando, y mañana, también; el jueves vamos a hacer dos actividades principales, sin desmedro de las demás actividades que ordinariamente tienen las diferentes comisiones. Primero, la Comisión Permanente de Justicia recibirá desde las diez (10:00) de la mañana, hasta las dos (2:00) de la tarde, las sugerencias o propuestas de los señores diputados que quieran hacerlas sobre el Código Penal. Segundo, el jueves, también, a las once (11:00) de la mañana, tendremos reunión con los señores presidentes de comisiones en el Salón de Comisiones Hugo Tolentino Dipp. La Comisión Permanente de Justicia estará en la quinta planta, en el Salón Juan Pablo Duarte, ahí es que van a estar recibiendo todo el trabajo. La Comisión Permanente de Justicia, a partir de las diez, y la Presidencia con los presidentes de comisiones, y ojalá que los distinguidos voceros pudieran hacernos el honor de acompañarnos, porque ahí vamos a delinear algunos planes, estrategias y los informes que están pendientes, por parte de las diferentes comisiones. Por ello, entonces, la semana que viene, no vamos a tener sesión del Pleno, sino que, vamos a dejarlo, para que las comisiones, acorde con los planes que vamos a trazar el jueves, preparen los informes correspondientes, y que por el cúmulo de trabajo que tienen, no han podido rendirlos. Entonces, el viernes tenemos la vista pública de la Comisión Permanente de Justicia, que va a recibir a todo el público en general, en los salones de la Asamblea Nacional; esa vista pública comienza a las diez (10:00) de la mañana, hasta que termine, con los que se inscriban, previamente, claro. La comisión va a establecer cómo va a inscribir, y todo el que quiera exponer y sobre todo por escrito, que dejen sus consideraciones, también, sobre el Código



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 120

Penal. Así mismo, la comisión, todas las opiniones de los diputados, como de la vista pública, como de algunos juristas que estamos consultando, y que cada diputado que tenga a alguien que quiera que consultemos que, por favor, me lo deje por la vía de la Secretaría General, para nosotros mandarle un Código Penal, que por cierto, está colgado en la página web de la Cámara, y es descargable, para que todo el que quiera opinar, opine sobre el Código, porque la semana que viene, entonces, vamos a hacer una comparativa, ¿verdad?, con todas las propuestas que hay, y la comisión va a decidir lo que le recomienda al Pleno de la Cámara de Diputados. Va a estar trabajando, también, al igual que las demás comisiones, la semana que viene, en todo este trabajo que es tan tedioso. De manera que, yo quería que los diputados estén al corriente sobre toda esta situación, para que sepamos que vamos a hacer todas estas consultas, para concluir con este tema, que, independientemente, que estemos o no estemos de acuerdo con el Código, o parte del mismo, tenemos que admitir que es uno de los proyectos más importantes, no de esta gestión, sino de este cuatrienio, y cuidado, que puede ser de los últimos cincuenta años. Entonces, es una iniciativa que tenemos que tomarla con el cuidado debido, pero tampoco, sin la pausa que nos permita que el mismo vuelva a morir, por el desgano de los señores diputados. Muchísimas gracias, cerramos la sesión, les convocamos para mañana, a las diez (10:00) de la mañana, esperamos puntualidad de los señores diputados. Gracias por su paciencia y por sus grandes aportes".

Siendo las dos horas y cincuenta y tres minutos de la tarde (2:53), el diputado presidente levantó esta sesión, y convocó a sesión para mañana, miércoles 12 de mayo, a las diez (10:00) de la mañana.



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 120

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA

AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Luz Iraysa Victoria Beato, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veintiséis (26), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Luz Iraysa Victoria Beato
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 120

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S26PLO21 »Fecha: 11-05-2021

Votación 001" 11.05.2021 11:49:47 Moción: Sometida a votación la licencia, por treinta (30) días, solicitada por la diputada Servia Augusta Familia Echabarría. Presentes en la votación: 123

Registrados: 128 Sí: 123 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 120

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 120

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 11.05.2021 11:51:00

Moción: Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al martes 11 y miércoles 12 de mayo de 2021.

Presentes en la votación: 120

Registrados: 127 Sí: 120 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 120

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62

MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91

SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 120

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 11.05.2021 11:52:48

»Número de Iniciativa: 04026-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 121

Registrados: 132 Sí: 121 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 120

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 120

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 120

Votación 004" 11.05.2021 12:01:49 »Número de Iniciativa: 04026-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación. Presentes en la votación: 126

Registrados: 136 Sí: 126 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 120

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 120

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 11.05.2021 12:03:29
»Número de Iniciativa: 04026-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 131
Registrados: 139 Sí: 131 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 120

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SIN VOTO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 120

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 11.05.2021 12:06:29

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejado sobre la mesa el conocimiento de los demás proyectos del orden del día, para pasar a conocer el punto 11.2, y luego la estructura 9, para después retomar la agenda.

Presentes en la votación: 113

Registrados: 127 Sí: 110 No: 3 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SIN VOTO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 120

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
ÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
ILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
ODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 120

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	NO	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 120

Votación 007" 11.05.2021 12:08:14 »Número de Iniciativa: 05462-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación liberar el informe de la formalidad de disponibilidad previa de la documentación, en virtud de lo que establece el artículo 85 del Reglamento.

Presentes en la votación: 120

Registrados: 130 Sí: 120 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
OURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 120

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SIN VOTO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 120

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 11.05.2021 12:10:20 »Número de Iniciativa: 05462-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura. Presentes en la votación: 119

Registrados: 129 Sí: 119 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 120

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SIN VOTO	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 120

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 11.05.2021 13:31:45 »Número de Iniciativa: 05462-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Especial.

Presentes en la votación: 119 Registrados: 129 Sí: 117 No: 2 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 120

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 120

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 120

Votación 010" 11.05.2021 13:33:24 »Número de Iniciativa: 05462-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión. Presentes en la votación: 123

Registrados: 131 Sí: 121 No: 2 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 120

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 114 DE 120

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 011" 11.05.2021 13:58:22

»Número de Iniciativa: 05197-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 108 Sí: 98 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 115 DE 120

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 116 DE 120

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD SI	164
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 012" 11.05.2021 14:43:53
»Número de Iniciativa: 05197-2020-2024-CD
Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado Julito Fulcar
Encarnación, para que el conocimiento del proyecto de ley fuese dejado
sobre la mesa hasta mañana.
Presentes en la votación: 88
Registrados: 102 Sí: 88 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 117 DE 120

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	i	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	ļ	?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	i	89
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SIN VOTO	88
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 118 DE 120

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181

RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 013" 11.05.2021 14:46:01
»Número de Iniciativa: 05197-2020-2024-CD
Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la solicitud del diputado Julito Fulcar Encarnación, para que el conocimiento del proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa hasta mañana.

Presentes en la votación: 96
Registrados: 108 Sí: 96 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 119 DE 120

FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		?

BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50

GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84



ACTA NO. 26 DEL MARTES ONCE (11) DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 120 DE 120

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194